

R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA NÚMERO 15

SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

27 DE MAYO DE 2010

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con diez minutos del día veintisiete de Mayo de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, manifestó: "Buenos días señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Mayo, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el Artículo 76, fracción III, del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: "Así se hará ciudadano Presidente Municipal. Procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras.
- C. María Guadalupe García Martínez.
- C. Ernesto Chapa Rangel.
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.
- C. María de la Luz Muñiz García.
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera.
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez.
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez.
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt.
- C. Arturo Méndez Medina.
- C. Luis Germán Hurtado Leija.
- C. Ulises Chavarín Quirarte.
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro.
- C. Hilda Magaly Gámez García.
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro.C. Marco Antonio Martínez Díaz.
- C. Juan Carlos Benavides Mier.
- C. Liliana Tijerina Cantú.
- C. María de la Luz Estrada García.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- C. Óscar Alejandro Flores Treviño.
- C. Dora Luz Núñez Gracia.
- C. Jorge Cuéllar Montoya.
- C. Luis Servando Farías González.
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez.

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra.2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal".

.....

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 13 y 14, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne, celebradas los días 13 y 18 de mayo de 2010, respectivamente.
- 3. Punto de acuerdo relativo a la Creación de la Comisión del Parque Ecológico Siglo XXI.
- 4. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Educación y Cultura:
- Dictamen relativo a la propuesta de reconocer a tres destacadas maestras Nuevoleonesas que lograron el puntaje más alto en la Carrera Magisterial.
 - B. Comisión de Patrimonio:
- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 2 años, 5 meses, a favor de la Asociación Civil denominada "Club de Fútbol Americano Panteras del Poniente", de un Bien Inmueble del dominio Público Municipal, ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y



R. AYUNTAMIENTO

Primera Magistratura de la colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

- Dictamen relativo a la celebración mediante Contrato de Comodato por 4 años, 11 meses, a favor de la Asociación denominada "Ciudad de los Niños" A. B. P., de un Bien Inmueble del dominio Público Municipal, ubicado en la manzana circundada por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1ª. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
 - C. Comisión de Hacienda Municipal:
- Dictamen referente a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010.
- Segundo Informe Trimestral de actividades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Municipal 2009/2012.
 - D. Comisión de Gobernación y Reglamentación:
- Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública a las Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
 - E. Comisión de Protección al Ambiente:
- Dictamen relativo a la declaración de fecha y lugar para llevar a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico", en su edición 2010.
 - F. Comisión de Promoción Económica y Turismo:
- Dictamen relativo a la ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" para el ejercicio 2010.
 - G. Comisión de Grupos Vulnerables:
- Dictamen relativo al Convenio de colaboración con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.
 - H. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos:
- Dictamen relativo a dar inicio a la Convocatoria Pública para la elección de los representantes ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal.
 - I. Comisión de Tránsito y Vialidad:



- Dictamen relativo a otorgar vales de despensa como prestación a los agentes de tránsito de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.
 - J. Comisión de Mercados y Abastos:
- Dictamen relativo al inicio de los trámites para la concesión del servicio público del rastro.
 - K. Comisión de Servicios Públicos y Panteones:
- Informe correspondiente a los trimestres de octubre-diciembre del 2009 y de enero-marzo del 2010, del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.
 - L. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- 5. Asuntos Generales.
- 6. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano primeramente ¿los que estén a favor?, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 13 y 14 correspondientes a las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 13 y 18 de mayo de 2010, respectivamente con el propósito que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. ¿Existe algún comentario al respecto?, de no ser así, les pregunto que si están de acuerdo con el contenido de las actas número 13 y 14, sírvanse manifestarlo, primeramente los que estén a favor, gracias, pueden bajarla ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el contenido de las Actas".

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO EN LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 18 DE MAYO DE 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SESIÓN ORDINARIA:

- 1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 24 de mayo del presente año, los 2 dictámenes que contienen los Acuerdos relativos a utilizar los recursos provenientes de los Recursos del Fondo Proyectos de Obras por conducto de Municipios dentro del Programa denominado "Por una Vida Digna". Y los Recursos provenientes de los recursos del Fondo Para el Desarrollo Municipal, del Ejercicio Fiscal 2010. Asimismo se les notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas.
- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 65, de fecha 17 de mayo del presente año, así como en un Periódico de la localidad, la Consulta Pública respecto a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, Inspección y Vigilancia y Jurídica, la revocación de 50 licencias de venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

EN SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento Público Miguel F. Martínez" al Magisterio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo	se	les	comunicó	por	correo	electrónico	а	las	Secretarías	de	la
Administra	ción	Mur	nicipal.								

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Acto seguido en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "Continuando con el Tercer Punto del orden del día y en cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal procedo a dar lectura al punto número tres".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO da lectura al Punto de acuerdo relativo a la Creación de la Comisión del Parque Ecológico Siglo XXI:

Creación de la Comisión Transitoria para el estudio y análisis del Parque Ecológico Siglo XXI.

En sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del año en curso, el Regidor Aníbal Garza Chávez, en asuntos generales propuso la creación de una Comisión para el



R. AYUNTAMIENTO

estudio y análisis del convenio Parque Ecológico Siglo XXI, por tal motivo atendiendo su petición y de conformidad con los artículos 21 fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León someto a consideración de este cuerpo colegiado la creación de una Comisión Transitoria para el estudio y análisis del convenio Parque Ecológico siglo XXI que estaría integrada de la siguiente manera:

 Regidor Francisco Aníbal Garza Chávez, Presidente

 Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, Secretario

 Regidora Dora Luz Núñez Gracia, Vocal

 Regidor Víctor de Jesús Cruz Castro, Vocal

 Regidor Ulises Chavarín Quirarte, Vocal

 Regidor Marco Antonio Martínez Díaz, Vocal

 Regidora Liliana Tijerina Cantú, Vocal Comisión de Derechos Humanos

Comisión de Patrimonio

Comisión de Protección al Ambiente

Comisión de Juventud

Comisión de Deportes

Comisión de Honor y Justicia

Comisión de Educación y Cultura

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 fracción IX del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, se crea la Comisión Transitoria para el estudio y análisis del convenio Parque Ecológico Siglo XXI.

SEGUNDO: La temporalidad de la Comisión la determinarán sus integrantes, en base a la prolongación del estudio del Convenio en cita.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes, si existe algún comentario al respecto, de no ser así está a consideración de ustedes la conformación de la Comisión Transitoria, para el Estudio y análisis del Parque Ecológico siglo XXI con los integrantes, que les dimos a conocer a través de este documento, para lo cual le pediríamos apoyo, a la Dirección Técnica para poder llevar acabo esta votación por cédula. Son veintisiete votos a favor y uno en contra, **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Continuamos, una vez que se votó por mayoría la Comisión Transitoria para el Estudio y Análisis del Parque Ecológico Siglo XXI, por los Integrantes que ya antes habíamos expuesto".

.....



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando con el punto número cuatro, **Informe de Comisiones**, la Comisión de Educación y Cultura, tiene un asunto".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Buenos días, con su permiso señor Presidente Municipal. Señor Presidente Municipal los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen referente a la entrega de reconocimiento a las maestras Dubelsa Pérez Guajardo, Emilia Concepción Lazcano García e Irma Leticia Flores Alanís, de lo cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, en virtud de la solicitud que hace la Presidenta de la Comisión de Educación, está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de trámites, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites".

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ da lectura al dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE.

La Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar al pleno de este Órgano Colegiado la propuesta de reconocer a tres destacadas maestras Nuevoleonesas que lograron el puntaje mas alto en la Carrera Magisterial, por lo que en tal virtud expresamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer del asunto, en virtud de que se están reconociendo valores cívicos y educativos, que fomentan la participación social de nuestra comunidad regiomontana.
- II. Que los miembros de la Comisión que suscribimos el presente dictamen, proponemos se entregue una distinción a tres profesoras del Estado de Nuevo León que fueron homenajeadas con la entrega del reconocimiento "IGNACIO"



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

MANUEL ALTAMIRANO", por su destacado desempeño y alcanzar los más altos

III. A continuación se presenta al H. Cabildo una pequeña semblanza de vida y profesional de cada una de las profesoras, que han llevado muy en alto el nombre

a) Profesora Dubelsa Pérez Guajardo Educación Preescolar y Grupos Afines

de nuestro querido Estado de Nuevo León.

(Participación de 4 mil 337 maestros de Preescolar)

puntajes de evaluación en la Carrera Magisterial.

Nació el 23 de Diciembre de 1964, en General Bravo, Nuevo León, su Educación básica la recibió en China, Nuevo León, lugar donde radicaba en aquel período, su preparación profesional la realizó en la Escuela Normal Serafín Peña de Montemorelos, Nuevo León, en el período 1978-1982 en su plan de estudios obtuvo el 3er. lugar de su generación.

Siendo el 1 de septiembre de 1982 cuando ingresó a la SEP, trabajando en el nivel de Preescolar, en el año de 1999 cursó la Universidad Pedagógica Nacional, concluyendo la Licenciatura en Educación Preescolar en el 2003, acreditando el examen profesional con Mención Honorífica en octubre de ese mismo año.

Obtuvo el premio al Mérito Docente en 2003-2004 a nivel Estado, por el buen desempeño de su práctica pedagógica.

Gracias a su experiencia y profesionalismo logró su integración al grupo de Asesores en el Centro de Capacitación y Actualización de Maestros Monterrey, desempeñándose con responsabilidad y un gran compromiso. Ha dado cursos como el Curso Básico de Formación Continua, Curso Básico de Capacitación, Talleres Generales de Actualización y Cursos Estatales para docentes, directivos y supervisores.

b) Profesora Emilia Concepción Lazcano García Educación Primaria y Grupos Afines (Participación de 13 mil 600 maestros de Primaria)

Nació el 5 de mayo de 1966, en Hidalgo, Nuevo León. Al terminar su Educación Básica la cual realizó en el mismo municipio, ingresó a la Escuela Normal Miguel F. Martínez, donde obtuvo el título de Profesora de Educación Primaria. Posteriormente obtuvo el título de Licenciada en Educación Básica, en la UPN, y cursó la Maestría en Psicopedagogía, en la Escuela de Ciencias de la Educación.

A la fecha cursa el 10º semestre en la Especialidad de Historia, en la Escuela Normal Superior Moisés Sáenz Garza.

Se ha desempeñado como docente en la Escuela Primaria 12 de octubre, en Hidalgo, Nuevo León. En los últimos seis años en la Escuela Primaria José de Jesús Martínez, perteneciente a la Zona Escolar No. 56, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

c) Profesora Irma Leticia Flores Alanís
 Educación Secundaria y Grupos Afines
 (Participación de 5 mil 504 maestros de Secundaria)



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nació el 12 de junio de 1960, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Sus primeros estudios los realizo en escuelas públicas del municipio de Monterrey, Nuevo León. Es egresada de la Escuela Normal "Miguel F. Martínez", en el año de 1980.

Concluyó en la Escuela Normal Superior del Estado las Licenciaturas de Pedagogía (cursos regulares 1984) y Lengua y Literatura Españolas (Cursos Intensivos 1987). En la Escuela de Ciencias de la Educación, la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Después, en la Escuela de graduandos de la Escuela Normal Superior "Prof. Moisés Sáenz Garza" la Maestría en Educación Media, en la Especialidad de Pedagogía (1993).

Ha trabajado en diversas escuelas: 15 años en primarias y 16 años en secundarias. Actualmente trabaja como maestra de planta en la Escuela Secundaria No. 10 "Prof. Moisés Sáenz Garza", turno matutino, Región I, Zona Escolar 64.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se presentan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey entregue reconocimiento a las profesoras Dubelsa Pérez Guajardo, Emilia Concepción Lazcano García e Irma Leticia Flores Alanís por su destacada labor educativa y social que las distingue como ciudadanos ejemplares.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente. Monterrey, N. L. a 26 de mayo de 2010. C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidente.- C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario.- C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- C. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA, Vocal.- C. REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, VOCAL.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes".

Solicitando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "Nada más un comentario antes de. Yo quisiera hacer un comentario a esta propuesta, ustedes saben que hace unos días, reconocimos -a través de una Convocatoria Pública que hicimos- a diferentes categorías de profesores de nuestro Municipio que fueron evaluados por una Comisión Ciudadana, en este caso yo considero que es una muy buena propuesta, porque aquí también se trata de reconocer a tres, otra vez profesoras puras mujeres que fueron reconocidas ya a través de las evaluaciones que hacen a nivel nacional. Ellas obtuvieron, -como bien lo reseña el dictamen- un reconocimiento a nivel nacional, por sus puntajes



R. AYUNTAMIENTO

en las evaluaciones que se hacen, y eso finalmente para nosotros es muy importante que el magisterio de Monterrey y aquí hay una que es de otro Municipio -pero finalmente no podíamos- son dos de Monterrey y una de otro Municipio, pero no podíamos ser selectivos, que bueno que está esta propuesta, y ojala la puedan votar a favor, toda vez que el magisterio de Nuevo León, ha dado muestras con trabajo que son de los mejores del país".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien expresó: "Nada más hacer una aclaración señor Alcalde, que la profesora trabaja en el Municipio de San Nicolás, pero vive en Monterrey, entonces ahí encuadran las tres en la Ciudad de Monterrey, además decirle que como usted bien lo dijo hay que reconocer a estas maestras que de alguna manera presentaron -ahí lo dice en el dictamen-presentaron para ser... y salieron las más altas calificaciones en carrera magisterial, y ya recibieron un premio del Presidente de la República a nivel Nacional".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL lo siguiente "Más si es de San Nicolás, no hay problema".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor?, del presente dictamen, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Continuamos con la Comisión de Patrimonio".

En el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: Gracias. Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el objeto de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento someta a votación la propuesta relativa a dar lectura parcial a los dos dictámenes que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado para presentar ante este pleno, es decir, que solamente se de lectura a los acuerdos en virtud de que los dictámenes en comento han sido circulados con oportunidad a todos los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore para esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa para los dos asuntos de la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la puede bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, Se aprueba por unanimidad la dispensa de los dos asuntos de la Comisión de Patrimonio".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 02-DOS AÑOS 5-CINCO MESES a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL **AMERICANO** DENOMINADA "CLUB DE **FUTBOL PANTERAS** PONIENTE", A.C. representada por el C. RODRIGO SALVADOR ALARCON **DUMAS**, en su carácter de Presidente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11,772.87 m².,- once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de practicar el deporte en el citado inmueble; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

- 1. Escrito del C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE" recibido en fecha 21- veintiuno de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
- 2. Escritura Pública Número 12,391-doce mil trescientos noventa y uno de fecha 1º-primero de marzo del 2007, pasada ante la fe del Lic. Óscar Fernández Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública numero 40-cuarenta, con ejercicio en esta Ciudad con la cual se constituye la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 622, Volumen 46, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 11-once de mayo del 2007-dos mil siete.
- 3. Copia del Convenio Administrativo de Uso celebrado por una parte por la Dirección de Deportes del Municipio de Monterrey, representado en ese acto por el C. TRINIDAD ESCOBEDO AGUILAR, Director de Deportes y por la otra el C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, Presidente de la Asociación "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERA DEL PONIENTE", A.C., de fecha 28 de mayo del 2008, Administración Municipal 2006-2009.
- 4. Copia de la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes número CFA070301JGA, a nombre del "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C.
- 5. Copia de la Credencial de Elector con número de folio 150486509135 a nombre del C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, expedida por el Instituto Federal Electoral, así como copia del comprobante de domicilio de la Asociación.
- 6. Copia del Acuerdo y Plano Oficial de la Colonia Plutarco Elías Calles, mediante el cual se aprueba la Modificación de la Regularización del Fraccionamiento



R. AYUNTAMIENTO

denominado Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas mediante oficio 510/H-0.1/92 de fecha 18-dieciocho de marzo de 1992- mil novecientos noventa y dos, dentro del expediente administrativo número 2992/91, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Monterrey bajo el Número 6075, Volumen 252, Libro 121 Sección I Propiedad, Unidad Monterrey de fecha 12-doce de agosto del 2002-dos mil dos con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima Propiedad del inmueble.

- 7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
- 8. Copia del estado de cuenta del impuesto predial del inmueble de referencia, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey e identificado con el expediente catastral 80-020-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura, en la Colonia Plutarco Elías Calles; en esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE Un tramo en línea recta de 94.00 m²., a

colindar con la calle crédito ejidal;

AL SURESTE Un tramo en línea recta de 119.93 m²., a

colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE Línea quebrada en dos tramos; el primero

de 66.29 m^2 ., a colindar con propiedad municipal y el segundo de 32.55 m^2 ., a

colindar con propiedad privada.

AL NOROESTE Un tramo en línea recta de 116.45 m²., a

colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 11,772.87m².,-once mil setecientos setenta

y dos metros con ochenta y siete

centímetros cuadrados.

II. Que constatamos y verificamos que mediante Acuerdo y Plano Oficial de la Colonia Plutarco Elías Calles, mediante el cual se aprueba la Modificación de la Regularización del Fraccionamiento denominado Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante oficio 510/H-0.1/92 de fecha 18-dieciocho de marzo de 1992- mil



R. AYUNTAMIENTO

novecientos noventa y dos, dentro del expediente administrativo número 2992/91, el Municipio de Monterrey, acredita la legitima propiedad del inmueble.

III. Que mediante escrito de petición suscrito por el C. Rodrigo Salvador Alarcón Dumas, Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. recibido en fecha 21-veintiuno de abril del año 2010-dos mil diez, se solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. está legalmente constituida, así como el C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS acreditan su Representación legal mediante Escritura Pública número 12,391-doce mil trescientos noventa y uno de fecha 1º-primero de marzo del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe del Lic. Óscar Fernández Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública numero 40-cuarenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Número 622, Volumen 46, Libro 13, Sección III Asociaciones Civiles de fecha 11-once de mayo de 2007-dos mil siete.

V. Que la Asociación Civil denominada "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 2-dos años y 5-cinco meses, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. para otorgar en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 02-DOS AÑOS 05-CINCO MESES, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11,772.87 mts²- once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en las calles de Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de usar el espacio para practicas deportivas de Fútbol Americano infantil para los habitantes del sector Poniente de la Ciudad, y dar mantenimiento al citado inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento



R. AYUNTAMIENTO

Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 02-DOS AÑOS 05-CINCO MESES, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. representada por el C. RODRIGO SALVADOR ALARCÓN DUMAS, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 11,772.87 m².,- once mil setecientos setenta y dos metros con ochenta y siete centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de llevar acabo practicas deportivas de Fútbol Americano infantil para los habitantes del sector Poniente de la Ciudad y dar mantenimiento al citado inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE Un tramo en línea recta de 94.00 m²., a

colindar con la calle crédito ejidal;

AL SURESTE Un tramo en línea recta de 119.93 m²., a

colindar con propiedad municipal.

AL SUROESTE Línea quebrada en dos tramos; el primero

de 66.29 m²., a colindar con propiedad municipal y el segundo de 32.55 m²., a

colindar con propiedad privada.

AL NOROESTE Un tramo en línea recta de 116.45 m²., a

colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 11,772.87m².,-once mil setecientos setenta

y dos metros con ochenta y siete

centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 02-DOS AÑOS 05-CINCO MESES, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en las calles Crédito Ejidal, Banco Central y Primera Magistratura de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la ASOCIACIÓN CIVIL denominada "CLUB DE FUTBOL AMERICANO PANTERAS DEL PONIENTE", A.C. y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como espacio para las practicas deportivas de Fútbol Americano Infantil, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



R. AYUNTAMIENTO

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de mayo del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora, ¿algún comentario al respecto? Adelante Regidora Magaly".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA comentó: "Gracias buenos días, con su permiso. Como miembro de la Asociación de Fútbol Americano Infantil de Monterrey, -obvio no en activo verdad- ya hace tiempo y curiosamente miembro también del equipo Panteras, antes de que fuera del Poniente, cuando se encontraba en otra colonia, bueno en la colonia Buenos Aires. Conozco muy bien la situación de un club de Fútbol Americano en una colonia como en la que se encuentran ustedes, conozco también y deseo expresarles que el trabajo que realizan es casi voluntario, que casi lo arman con las uñas, que un equipo de Fútbol Americano, lo integran niños, niñas, familias completas y los encausa haciendo un deporte pues igual que todos muy bonito, como lo es el Fútbol Americano. Además emplearán en esta colonia al Poniente, me da mucho gusto que pudieran los niños distraerse de otras actividades y sobre todo encausarse a un buen camino. Entonces felicidades y en hora buena para la Comisión de Patrimonio que hace un esfuerzo en ceder este predio para que el Club Panteras pudiera realizar su buen trabajo. Gracias".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora, ¿algún otro comentario? Regidora Doris".

En el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: "Pues nada más para las personas que son del Club, por favor que si se pueden parar para que sepan que ellos están aquí y muchas felicidades, entre más pronto hagamos cuestiones de deporte, más vamos a erradicar la violencia y todo lo demás, gracias".

Retomando la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Existe algún otro comentario?, no, está a consideración de ustedes, el dictamen de la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES a favor de la ASOCIACIÓN DENOMINADA "CIUDAD DE LOS NIÑOS" A.B.P., representada por el Ing. ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Representante Legal Patronal y Apoderado Jurídico General; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de realizar un Centro Educativo en el citado inmueble; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

- 1. Escrito del Lic. EUGENIO GARZA HERRERA, Presidente del Consejo de la ASOCIACION denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." recibido en fecha 15-quince de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.
- 2. Escritura Pública Número 2,746- dos mil setecientos cuarenta y seis de fecha 27-veintisiete de diciembre de 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luís Farías Montemayor, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 120-ciento veinte, con ejercicio en esta ciudad, con la cual se constituye la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23, Volumen 40, Libro 1, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 10-diez de Enero del 2002- dos mil dos.
- 3. Escritura Pública Número 75,933-setenta y cinco mil novecientos treinta y tres de fecha 13-trece de agosto del 2002-dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 129-ciento veintinueve, asociado con el Lic. Manuel García Cirilo, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 62-sesenta y dos, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se formaliza el otorgamiento y conferimiento de MANDATO GENERAL, a favor del Ingeniero ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ de la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 848, Volumen 41, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 21-veintiuno de agosto de 2002- dos mil dos.



R. AYUNTAMIENTO

- 4. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número CNM701027HZ2, a nombre de la "CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P."
- 5. De la Credencial de Elector con número de folio 034964266 a nombre del C. ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 6. Del comprobante de domicilio de la Asociación de la "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.".
- 7. Del Acuerdo donde se aprueba la Regularización y se autoriza la Enajenación de los lotes del Fraccionamiento Habitacional Progresivo, denominado Colonia CROC 1er., 2do., y 3er. Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado mediante oficio 2385/H-0.1/94 de fecha 15-quince de abril de 1994- mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Expediente Administrativo número 680/94, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio a favor del Municipio de Monterrey bajo el Número 6657, Volumen 267, Libro 267 Sección I Propiedad, Unidad Monterrey de fecha 27-veintisiete de Junio del 2007-dos mil siete con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legitima propiedad del inmueble.
- 8. Del Plano Oficial donde se aprueba la Regularización y se autoriza la Enajenación de los lotes del Fraccionamiento Habitacional Progresivo, denominado Colonia CROC 1er., 2do., y 3er. Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado mediante oficio 2385/H-0.1/94 de fecha 15-quince de abril de 1994- mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Expediente Administrativo número 680/94, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 105, Volumen 246, Libro 1 Sección Fraccionamientos Unidad Monterrey de fecha 10-diez de enero del 2000-dos mil.
- 9. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
- 10. Del Estado de Cuenta del Impuesto Predial del inmueble de referencia, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey e identificado con el Expediente Catastral 47-176-001.
- 11. Del Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Municipio de Monterrey sobre dicho inmueble.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS



R. AYUNTAMIENTO

- I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
 - AL NORESTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 38.00 mts., treinta y ocho metros, el segundo de 42.56 mts., cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros, a colindar con la calle Lic. Alfonso Santos Palomo, y el tercero de 2.84 mts., dos metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con el cruce de las calles Lic. Alfonso Santos Palomo y Lic. Eduardo Elizondo.
 - AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 2.61 mts., dos metros sesenta y un centímetros y el segundo de 197.75 mts., ciento noventa y siete metros setenta y cinco centímetros, a colindar ambos con la calle Lic. Eduardo Elizondo.
 - AL SUROESTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero 1.55 mts., un metro cincuenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las calles Lic. Eduardo Elizondo y Juan Sarabia, y el segundo de 76.19 mts., setenta y seis metros diecinueve centímetros a colindar con la calle Juan Sarabia.
 - AL NOROESTE: Línea quebrada en tres tramos, el primero de 80.29 mts., ochenta metros veintinueve centímetros, el segundo de 40.05 mts., cuarenta metros cinco centímetros y el tercero de 117.74 mts., ciento diecisiete metros setenta y cuatro centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.
- SUPERFICIE TOTAL DE: 16,685.84 mts² -dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados.
- II. Que constatamos y verificamos que mediante Acuerdo y Plano Oficial de la Colonia C.R.O.C. donde se aprueba la Regularización y se autoriza la Enajenación de los lotes del Fraccionamiento Habitacional Progresivo, denominado Colonia CROC 1er., 2do., y 3er. Sector, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado mediante oficio 2385/H-0.1/94 de fecha 15-quince de Abril de 1994- mil novecientos noventa y cuatro, dentro del Expediente Administrativo número 680/94, el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.
- III. Que mediante escrito de petición suscrito por el Lic. EUGENIO GARZA HERRERA, Presidente del Consejo de la ASOCIACIÓN denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." recibido en fecha 15-quince de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo



R. AYUNTAMIENTO

León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

- IV. Que la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." está legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 2,746- dos mil setecientos cuarenta y seis de fecha 27-veintisiete de diciembre de 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Lic. José Luís Farías Montemayor, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 120- ciento veinte, con ejercicio en esta ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23, Volumen 40, Libro 1, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 10-diez de enero del 2002- dos mil dos.
- V. Que el Ingeniero ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ acredita su Representación Legal de la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." mediante Escritura Pública Número 75,933-setenta y cinco mil novecientos treinta y tres de fecha 13-trece de Agosto del 2002-dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel García García, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 129-ciento veintinueve, asociado con el Lic. Manuel García Cirilo, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 62-sesenta y dos, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 848, Volumen 41, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 21-veintiuno de agosto del 2002- dos mil dos.
- VI. Que la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años 11-once meses, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el Bien Inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.
- VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." para otorgar en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el espacio para realizar un Centro educativo, para brindar educación, alimentación, salud, formación a padres de familia, formación espiritual y atención personalizada tanto a niños como a sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14



R. AYUNTAMIENTO

fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, a favor de la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." representada por el Ing. ANTULIO GONZÁLEZ GÓMEZ, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de llevar acabo un Centro Educativo para los niños de la Colonia C.R.O.C en esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 38.00 mts., treinta y ocho metros, el segundo de 42.56 mts., cuarenta y dos metros cincuenta y seis centímetros, a colindar con la calle Lic. Alfonso Santos Palomo, y el tercero de 2.84 mts., dos metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con el cruce de las calles Lic. Alfonso Santos Palomo y Lic. Eduardo Elizondo.
- AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos; el primero de 2.61 mts., dos metros sesenta y un centímetros y el segundo de 197.75 mts., ciento noventa y siete metros setenta y cinco centímetros, a colindar ambos con la calle Lic. Eduardo Elizondo.
- AL SUROESTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero 1.55 mts., un metro cincuenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las calles Lic. Eduardo Elizondo y Juan Sarabia, y el segundo de 76.19 mts., setenta y seis metros diecinueve centímetros a colindar con la calle Juan Sarabia.
- AL NOROESTE: Línea quebrada en tres tramos, el primero de 80.29 mts., ochenta metros veintinueve centímetros, el segundo de 40.05 mts., cuarenta metros cinco centímetros y el tercero de 117.74 mts., ciento diecisiete metros setenta y cuatro centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL DE: 16,685.84 mts²- dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados.



R. AYUNTAMIENTO

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS 11-ONCE MESES, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P." en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la manzana circundado por las calles Diputado Enrique Rangel Meléndez (Camino Real), Juan Sarabia, Lic. Eduardo Elizondo y Lic. Alfonso Santos Palomo en la Colonia CROC 1era. Sección en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación denominada "CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.B.P.," y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro Educativo, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de mayo del 2010. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.-(RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio. Regidora Magaly, Regidora Liliana. Adelante".

En el uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, quien dijo: "Gracias, también pertenecía a la familia Ciudad de los Niños, pero a la Ciudad de los Niños, niños, y también reconozco y quisiera externarles a ustedes el trabajo que se hace ahí. El Colegio Ciudad de los Niños existen niños de todos los niveles sociales a los cuales se les cobra una cuota diferente según su capacidad para pagar, inclusive hay a quienes se les proporciona servicio de transporte, uniformes, de libros y de algunos otros servicios, ustedes a lo mejor conocerán que la Ciudad de los Niños, niños tiene un horario de las ocho de mañana a cuatro de la tarde, les incluyen comidas y actividades extracurriculares y deportivas, yo estoy cien por ciento segura de que ahí salen muchachos, vienen egresados con muy buen nivel y sobre todo tienen egresados de bien, tienen ciudadanos, están formando ciudadanos de bien, que bueno brindan servicios a la comunidad simple y sencillamente porque la quieren, de hecho y aprovechando mi asistente es egresado de la Ciudad de los Niños, bueno, yo sé que muchos de ustedes saben que es un muchacho de buenas capacidades y es de muy buen corazón. Entonces felicidades a la Ciudad de los Niños, no se existiese aquí alguien que lo represente, ¿no?, bueno, pues felicidades a la Ciudad de los Niños. Gracias".



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "Bueno ¿hay algún otro comentario?".

A continuación en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Con su permiso señor Alcalde, mire todo lo que sea para bien de los ciudadanos de nuestra ciudad, que bueno, en hora buena y si es más para los niños en fomentar el deporte y la educación que bueno. Nada más quiero hacer una observación para lo sucesivo, Isis, cuando se trate de algo aunque sea de patrimonio donde tenga que ver educación le voy a pedir respetuosamente nos tome en cuenta para coadyuvar con usted".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "¿Algún otro comentario sobre este segundo dictamen de Patrimonio?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

A continuación, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Antes de continuar nada más quisiera... que omití al inicio de la sesión y ofrezco una disculpa, antes de la sesión me tomé una foto con ellos allá abajo, pero no me di cuenta que entraron, pero les vamos a dar la bienvenida a los alumnos de la Secundaria número 46, General Lázaro Cárdenas, vienen ellos acompañados con el profesor Germán Raymundo García Jaramillo. Bienvenidos".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Continuamos con la Comisión de Hacienda Municipal".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el objetivo de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente alguno, solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta referente a dar lectura parcial a los dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno para su aprobación, es decir que solamente se de lectura a los acuerdos, en virtud de que los dictámenes han sido circulados a todos los miembros que conforman el Cabildo, por lo que de ser aceptada esa solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace nuestro Síndico Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE



R. AYUNTAMIENTO

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal de 2010.

GENERALIDADES

El día 25 de mayo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicaran los pormenores del proyecto.

En la citada reunión pudimos conocer los criterios y consideraciones del proyecto y pudimos aclarar las dudas que surgieron al respecto.

El proyecto de modificación presupuestal, incluye una ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2010 por la cantidad de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.).

Esta ampliación es dirigida únicamente al programa de Aportaciones, y es destinado para el funcionamiento del Instituto de la Mujer.

La fuente de recursos para la aplicación de este proyecto tiene su origen en los recursos adicionales autorizados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el apartado de participaciones.

ANTECEDENTES

- I. En sesión de cabildo del 12 de Noviembre del 2009, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010, por un monto total de \$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.), junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de \$288,772,908.70 (Doscientos ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos 70/100 M. N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.
- II. En sesión de cabildo del 17 de diciembre del 2009, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, por un monto total de \$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.), sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010, que se menciona en el párrafo anterior, sin tomar en cuenta la solicitud de endeudamiento.



R. AYUNTAMIENTO

- III. Posteriormente, en sesión del 19 de Diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el periódico oficial del 28 de diciembre del 2009, mediante el decreto número 31, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2010 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.
- IV. Finalmente, en el decreto 31 citado en el párrafo anterior, el H. Congreso autorizó en el apartado de participaciones una cantidad de \$1,155,575,294.00 (Mil ciento cincuenta y cinco millones, quinientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.), lo cual representa un incremento de \$98,337,150.00 (Noventa y ocho millones trescientos treinta y siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 m. n.), los cuales son la base para la presente modificación al presupuesto de egresos 2010

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado.
- II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2010, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010 que fue el techo financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio.
- IV. Que este Gobierno Municipal ha establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el eje rector dos denominado "Desarrollo Humano Integral", en la línea estratégica "Integración familiar y equidad de género", la creación del Instituto Municipal de la Mujer, establecido como compromiso número 82 y que tiene como objetivo ofrecer mayor seguridad a las mujeres regiomontanas, vinculando las instancias ya existentes, con los tres niveles de gobierno, para la prevención y difusión de los derechos de la mujer.



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Para el inicio de este programa se requiere un monto de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.), que no fueron considerados originalmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010, que incluye una ampliación por la cantidad de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 m. n.), para quedar en \$2,895,929,086.00 (Dos mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 m. n.), conforme al siguiente esquema:

PROGRAMA		Presupuesto		Incremento			Presupuesto		
FROGRAMA			autorizado		Monto	Ionto Porcentaje		modificado	
1	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$	686,314,124.20			0%	\$	686,314,124.20	
2	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$	32,592,354.92			0%	\$	32,592,354.92	
3	SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$	218,921,339.58			0%	\$	218,921,339.58	
4	SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$	470,493,206.80			0%	\$	470,493,206.80	
5	EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$	372,702,184.73			0%	\$	372,702,184.73	
6	PREVISION SOCIAL	\$	257,762,086.50			0%	\$	257,762,086.50	
7	A DMINISTRA CION	\$	241,578,364.59			0%	\$	241,578,364.59	
8	INVERSIONES	\$	308,742,976.67			0%	\$	308,742,976.67	
9	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$	200,000,000.00			0%	\$	200,000,000.00	
10	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	63,622,448.00			0%	\$	63,622,448.00	
11	OTROS EGRESOS	\$	35,000,000.00			0%	\$	35,000,000.00	
12	A PORTA CIONES	\$	5,000,000.00	\$	3,200,000.00	100%	\$	8,200,000.00	
	TOTALES	\$2	2,892,729,086.00	\$	3,200,000.00	100%	\$2	2,895,929,086.00	

SEGUNDO.- Se turne la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así mismo se turna el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L. a 26 de Mayo DE 2010. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.Atentamente. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A continuación en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si existiera algún comentario, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al Segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el **SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009/2012**; el cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Republicano Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorias proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que en fecha 26 de mayo del año en curso, la Secretaría de la Contraloría Municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de Comisión.

FUNDAMENTACIÓN



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Del 01 de Febrero 2010 al 30 de Abril de 2010

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Coordinación de Responsabilidades.

(Procesos contra Servidores Públicos)

Quejas recibidas	າາ
Procedimientos de Responsabilidad iniciados	
Pendientes de iniciar (falta de ratificación o de datos)	
Desechadas	
Resoluciones	
Resoluciones (febrero 2010 a abril 2010)	03
Resoluciones de períodos anteriores	10
Resultados de las Resoluciones:	
Sancionados del trimestre(febrero- abril 2010)	03
Sancionados de periodos anteriores	11
Inexistencia de Responsabilidad (febrero-abril 2010)	C
Inexistencia de Responsabilidades períodos anteriores	04
Informativo del Trimestre:	
Vistas al Ministerio Público	04
Recomendaciones de Derechos Humanos,	04
Recursos de inconformidad	03

Esta hoja corresponde al Acta No. 15, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Mayo de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito.

(Procesos contra Policías y Tránsitos)

Quejas recibidas50					
•	Procedimientos de Responsabilidad iniciados16				
•	Pendientes de Iniciar21				
•	Desechadas13				
Resolucion	es14				
•	Resoluciones (Febrero 2010 a Abril 2010)0				
•	Resoluciones de periodos anteriores14				
Resultados	de las Resoluciones:				
•	Sancionados del trimestre (Febrero 2010 a Abril 2010)0				
•	Sancionados de períodos anteriores18				
•	Inexistencia de Responsabilidad (Febrero-Abril 2010)0				
•	Inexistencia de Responsabilidad de períodos anteriores09				
•	Informativo del Trimestre: Vistas al Ministerio Público				
•	Recomendaciones de Derechos Humanos04				

Ésta Comisión realizó además 3 Sesiones Ordinarias y 4 Sesiones extraordinarias, con los miembros de ésta Comisión de Honor y Justicia.

Además de lo anterior, esta Dirección coadyuvó en lo siguiente:

- En colaboración con la Dirección de Auditoria, se realizó la Entrega-Recepción del anterior Delegado de la Comisión de Honor y Justicia, en fecha 19 de Abril del año en curso.
- En fecha 29 de abril del año en curso se realizó la Entrega Recepción por parte de la Dirección de Normatividad al nuevo delegado de la Comisión de Honor y Justicia.
- Se impartió el Curso para los Servidores Públicos denominado "Concientización sobre las principales infracciones y Sanciones en que pueden incurrir los Servidores Públicos". En fecha 26 de Marzo del año en curso en el Auditorio del Museo Metropolitano dirigido a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y Coordinación de Parquímetros.



R. AYUNTAMIENTO

- Se le dio seguimiento al cumplimiento de la Manifestación de Bienes (Declaraciones Patrimoniales) de los Servidores Públicos sujetos a presentar dicha obligación, y se proporcionó ayuda y asesoría a Servidores Públicos en el llenado del formato que lo requiera.
- Se colaboró con la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado para la realización de las notificaciones de requerimientos en relación a quienes hicieron caso omiso a la manifestación de bienes de la administración anterior, evento realizado en el Auditorio del Museo Metropolitano en fecha 24 de Marzo del año en curso.
- Se realiza por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 13 en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diversas fechas.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

Coordinación de Auditoria

Auditorias y Revisiones realizadas en el Segundo Trimestre:

- Auditoría operacional realizada a la Dirección de Comercio.
- Auditoría realizada a la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- Auditoría realizada a la Dirección de Protección Civil.
- Auditoría realizada a la Dirección de Parques Públicos.
- Arqueos de cajas recaudadoras en Mesa de Hacienda.
- Auditoría realizada a la Dirección de Participación Ciudadana.
- Auditoría realizada a la Dirección de Mantenimiento.
- Revisión del Parque Vehicular en las Secretarías de la Contraloría, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ayuntamiento, Desarrollo Humano, Administración y Tesorería.
- Apoyo a la Clínica Municipal para determinar los proveedores y el monto de la deuda a cada proveedor, comprendido en el periodo 2006-2009, así como de la actual administración.
- Revisión a los expedientes de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del periodo comprendido de mayo a julio de 2009.
- Revisión a los recursos de SUBSEMUN de la Secretaría de la Policía Preventiva Municipal de Monterrey.
- Participación durante dos meses en la credencialización en Recursos Humanos.



R. AYUNTAMIENTO

- Participación en coordinación con Recursos Humanos en la revisión del personal activo de la administración.
- Participación de 6 juntas de Comités de Adquisiciones.
- Participación en 11 licitaciones llevadas a cabo por la Dirección de Adquisiciones.
- Participación en 2 actas de venta de chatarra de las delegaciones de Servicios Públicos.
- Acta Entrega-Recepción de la Jefatura de Lotes Baldíos de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria.
- Acta Entrega-Recepción de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública de Policía y Transito.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria.
- Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

COORDINACIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

- Se participó en 32 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura propuesta técnica, propuesta económica, así como acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras Públicas, así como la Secretaría de Servicios Públicos. Así mismo se asistió a 7 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo de los concursos de Obra Pública que fueron llevadas a cabo por las dependencias antes mencionadas.
- Como parte de las actividades de Auditaría a la obra pública, se realizó la revisión y verificación física de 56 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.
- Se realizó la revisión de 10 expedientes de obra pública, validándose su correcta integración, con el objetivo de verificar que cumplan con la documentación requerida según la normativa aplicable, llevando un avance de 80% al mes de abril.
- Además de lo anterior, se realizaron inspecciones físicas a obras terminadas y en proceso realizadas con recursos propios, recursos estatales, recursos federales y recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, así como los avances de obra. Lo anterior, como parte de una revisión permanente.

COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO



- Para la revisión de los trámites de órdenes de pago y órdenes de compra correspondientes al pasivo de la Administración 2006-2009, en base a los Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Monterrey, se observó lo siguiente:
- Esta coordinación llevó a cabo la revisión y seguimiento a 1,488 trámites, de los cuales 465 fueron entregados a la Dirección de Egresos para su programación de pago, mismos que ascienden a la cantidad de \$14'401,211.45; y 1,023 trámites que ascienden a \$24'464,820.50, fueron informadas las observaciones a las Unidades Administrativas correspondientes, para su corrección.

COORDINACIÓN DE AGENTES PREVENTIVOS

GUARDIAS TOTALES

- La guardia cuenta con 35 elementos para cumplir con los objetivos antes mencionados los cuales están distribuidos de la siguiente manera son 33 elementos: 2 de los cuales trabajan de 12 x 36 horas (comandantes de guardia), 29 elementos trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias que constan de nueve a diez elementos cada una y los 4 restantes trabajan 12 x 12 horas.
- Además se presta el servicio en los inmuebles en donde se ubica la Galería Regia con 1 elemento con horario de 12 X 36 y el Salud Pública con 3 elementos que cubren un horario cada uno de 12 x 24.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Supervisión del Portal de Transparencia

En este período se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida, logrando la calificación máxima en la página del Municipio de Monterrey, así como el Instituto de la Juventud Regia.
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- · Seguimiento al Programa CIMTRA Básico.
- Seguimiento al Programa CIMTRA Plus.
- Seguimiento del Programa de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos, sumando a la fecha de este trimestre 15 quejas.



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

- Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX
- En el presente trimestre que comprende los meses de Febrero, Marzo y
 Abril del presente año la administración ha recibido 56 solicitudes de
 información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para
 monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean
 contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada
 Secretaría Municipal.
- Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia.
- Se han recibido 66 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.
- · Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.
- De igual manera, se han recibido 42 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Cabe mencionar que en dicho trimestre las solicitudes de información han mostrado un crecimiento del 22% en resumen, a la fecha se ha dado seguimiento a 291 solicitudes de acceso a la información pública.

COMPROMISOS NOTARIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados:

- Comisión Ciudadana del Usuario Simulado
- Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

Esta Comisión ha sesionado en 10 ocasiones:

1 SESIÓN 2 DE FEBRERO- SALA DE JUNTAS CONTRALORIA



R. AYUNTAMIENTO

2 SESIÓN	8 DE FEBRERO- SALA DE JUNTAS CONTRALORIA
3 SESIÓN	16 DE FEBRERO- CEU
4 SESIÓN	22 DE FEBRERO- SALA DE JUNTAS CONTRALORIA
5 SESIÓN	1 DE MARZO- SALA DE JUNTAS CONTRALORIA
6 SESIÓN	12 DE MARZO- CEU
7 SESIÓN	22 DE MARZO- OFICINA DEL ALCALDE
8 SESIÓN	26 DE MARZO- OFICINA DEL ALCALDE
9 SESIÓN	22 DE ABRIL- SALA DE JUNTAS CONTRALORIA
10 SESIÓN	26 DE ABRIL- SALA DE JUNTAS CONTRALORIA

Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento de los 90 compromisos

Está conformada por ciudadanos destacados, con el fin de evaluar las acciones de la administración municipal y los compromisos adquiridos, garantizando un desarrollo integral del municipio de Monterrey; misma comisión fue aprobada por el Ayuntamiento el 28 de enero del 2010 y tomo protesta el 4 de febrero del mismo año, teniendo su primera sesión el día lunes 22 de febrero.

Otras Acciones

Firma de Convenio con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, viernes 5 de marzo, donde se comprometen en lo general a :

- Organizar, cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio
- Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
- Incluir en las páginas de Internet el vínculo a la página de la otra parte.
- Establecer sistemas electrónicos que permitan facilitar el intercambio de información entre el personal que labora en la Comisión y el Municipio.
- Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Como parte a los compromisos del convenio en comento se han impartido:



R. AYUNTAMIENTO

- 1 Curso de capacitación a los enlaces de información y transparencia por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el cual se llevo a cabo, el día Martes 16 de Febrero de 2010.
- Se han llevado a cabo dos reuniones con los enlaces de información para darle seguimiento a los temas de solicitudes de información, y revisión del portal de internet.

Cabe mencionar que los cursos tienen como objetivo el capacitar a los enlaces de Información y Transparencia a cerca del conocimiento de la ley en la materia; y los principales criterios utilizados por este organismo en la revisión y evaluación de los documentos que se publican en el portal municipal de Monterrey, N.L.

Sirva el presente documento para cumplir con el informe trimestral que establece el artículo 1 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

De lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León a 25 de mayo del 2010. COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. C. SÍNDICO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- C. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "Está a consideración de ustedes el segundo Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría, si existiera algún comentario, si no pasar con el siguiente asunto. Doris adelante".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: "Si, nada más también para exhortar, había revisado que aquí en este informe, manifiestan en la hoja número cinco, donde se impartió un curso para los servidores públicos, en específico de Inspección y Vigilancia y Coordinación de Parquímetros, donde mencionan la concientización sobre las principales infracciones y sanciones en que pueden incurrir los Servidores Públicos, entonces yo sugeriría que este tipo de conferencias, pláticas, seminarios o talleres, se les impartiera -sobre todo en el caso de esta Administración- a las personas que recién ingresan, aunque vengan de otros Municipios y todo la Ley de responsabilidades de Servidores Públicos es igual para todos, pero si valdría la pena hacerles énfasis, porque se les puede hacer fácil hacer algo y ellos mismos se van a dañar, entonces en este caso la petición es que esto que hizo la Contraloría sea para todos aquellos funcionarios que tienen lo que lleva la



R. AYUNTAMIENTO

Administración y para todos aquellos funcionarios que a lo mejor se les ha olvidado y valdría la pena recordarles, sobre todo el artículo 50, que es muy importante. Gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? Pasamos a la Comisión de Gobernación y Reglamentación. Les recuerdo que el Segundo Informe se da a conocer y se reciben sus comentarios y observaciones no está a votación. Comisión de Gobernación y Reglamentación, con un asunto".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario de Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo a la Iniciativa de Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, del cual solo daré lectura a los acuerdos en virtud de que el mismo, ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace la Presidenta de la Comisión de Gobernación, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra", ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión el de proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto, se plantea el estudio y análisis de INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, y exponemos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.



R. AYUNTAMIENTO

En atención a lo expuesto, los artículos 26 inciso a) fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del R. Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales.

Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Cuanto más que para la adición, modificación y derogación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quien será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades, ya que es la propia comunidad quien establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable.

De ahí la trascendencia de crear proceso de adopción de decisiones del gobierno municipal. O dicho de otro modo, para que una ciudad o un país modernos proporcionen los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos y ciudadanas les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos. Eso es Participación Ciudadana: la imprescindible participación de todos los hombres y mujeres que quieran implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones.

La Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer el control de los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, y que es más respetuosa con las que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural.

Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 10-diez días hábiles, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma y una vez hecho lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Republicano Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de la entidad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 24 de Mayo de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, si existe algún comentario. De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden a bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continua el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la Comisión de Protección al Ambiente".



N. ATONTAMIENTO

A continuación, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Ciudadano Presidente Municipal, integrantes de este Republicano Ayuntamiento con el objetivo de agilizar el orden del día y de no haber ningún inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la dispensa de lectura del dictamen referente a la declaración de fecha y lugar para llevar a cabo la Sesión Solemne, para la entrega de la Medalla Monterrey al mérito Ecológico, en su edición 2010, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, y en la inteligencia de que deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace la Presidenta de la Comisión, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite".

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA da lectura al Dictamen de la Comisión de de Protección al Ambiente:

Republicano Ayuntamiento Monterrey Presente.-

A Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la declaración de fecha y lugar para llevar a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2010, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- Que este R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del presente año, aprobó el Dictamen referente a la publicación de la Convocatoria para la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su edición 2010.
- II.- Que con la finalidad de recibir las propuestas de cada uno de los candidatos que pudieran hacerse acreedores a obtener dicha presea, se procedió a invitar a la ciudadanía; a través de una convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de la localidad.
- III.- Que toda vez que la Base número Sexta de la Convocatoria que integra dicho reconocimiento, establece que la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2010, se deberá realizar en Sesión Solemne cuya fecha y lugar habrá de designarse por el R. Ayuntamiento.
- IV.- Que dentro del Dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 11 de marzo de 2010, específicamente en su acuerdo segundo se establece que la



R. AYUNTAMIENTO

entrega de la Medalla se llevara a cabo dentro de la semana en la que se conmemora el día Mundial del Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba celebrar Sesión Solemne el día 05 de Junio de 2010, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2010, y que sea declarado como recinto oficial esta Sala de Sesiones.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 25 de mayo 2010. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Presidenta.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Secretario.- REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias Regidora. Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Protección al Ambiente, ¿existe algún comentario? De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIQNEO, quien dijo: "Pasamos a la Comisión de Promoción Económica y Turismo".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: "Buenos días. Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo a la Ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el ejercicio 2010, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta Sesión".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace el Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, los que estén a favor, sírvanse



R. AYUNTAMIENTO

manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa de trámite".

Enseguida, el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL da lectura al Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo:

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, la ejecución del **PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA** "TU CASA" PARA EL EJERCICIO 2010; por lo que con fundamento de lo expuesto tenemos a presentar el siguiente:

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su articulado 4 otorga el derecho a disfrutar de una vivienda, pero no de cualquier vivienda, sino de una que sea ` digna y decorosa ´ Por ello, es pertinente transcribir lo determinado por el arábigo en comento:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

De lo expuesto se deduce que la Carta Magna despliega sus efectos normativos, por lo que hace al derecho a la vivienda, en dos diferentes sentidos. En primer término, supone un mandato al legislador para que desarrolle la legislación necesaria para hacerla realidad ese derecho; en segundo lugar, supone un mandato para el Poder Ejecutivo en el sentido de implementar políticas públicas de fomento a la vivienda.

La disposición constitucional, además vincula a todas las autoridades, no solamente a las federales, de modo que lo expuesto aplica también a los poderes legislativos y ejecutivos locales, así como -dentro de su esfera de competencia-también a los municipios.

Por otra parte, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), atiende la demanda nacional de vivienda de las familias de bajos recursos, operando un sistema de subsidios, contribuyendo a hacer realidad la ilusión de tener una casa digna. Es por ello que a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" tiene a bien otorgar un subsidio federal a la población en pobreza patrimonial para la ampliación y mejoramiento de la vivienda; por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la



R. AYUNTAMIENTO

Federación de fecha 28 de Diciembre del 2009 su Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009, estableciendo en el punto 2.2 el mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial.

En el apartado 3.7.1.1 inciso I) de las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el ejercicio fiscal 2010, establece que el Municipio que desee participar como ejecutores entregara a la Instancia Normativa (FONHAPO) el acta de cabildo donde se autorice la disponibilidad de los recursos para participar en el programa.

Por otra parte, en la sesión ordinaria de fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, efectuada por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó ejercer un monto total de \$9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la viviendas "TU CASA" para el ejercicio 2010 con 650 acciones, siendo como finalidad 500 viviendas para su ampliación y 150 para el mejoramiento.

No obstante a esto, la delegación de Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), realizó diversas observaciones al acuerdo efectuado en la sesión ordinaria fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León; por conducto de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de Monterrey Nuevo León, por tal motivo, se propone la modificación del aludido acuerdo, cuanto más que el Municipio tiene como finalidad el de apoyar a los regiomontanos para que estos cuenten con una "vivienda digna" como lo refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, se determina que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene la capacidad financiera para sustentar el monto de \$8, 980, 649.40 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) proveniente de recursos municipales propios, para la ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, Ejercicio Fiscal 2010, igualmente este Ayuntamiento de Monterrey se compromete a ser Instancia Ejecutora del Programa "Tu Casa", conforme lo indica los numerales 3.7.1 y 3.7.1.1 de las Reglas de Operación por lo que se autoriza a los representante legales del Municipio, a suscribir el convenio correspondiente con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

La estructura financiera total de Programa queda integrada por las siguientes aportaciones económicas:

	TIDO DE	DE ONES		APORTACIONES			
PROGRAMA	TIPO DE ACCIONES	N° DE ACCIONI	\$/acc.	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
Tu casa (URBANO)	Ampliación de vivienda	375	\$44,000.00	\$7'500,000.00	\$'500,000.00	\$1'500,000.00	\$16'500,000.00



R. AYUNTAMIENTO

U CASA IRBANO)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	141	\$23,335.70	\$1'480,694.40	\$1'480,694.40	\$329,034.78	\$3'290,423.60
	TOTALES	516		\$8'980,649.40	\$8'980,649.40	\$1'829,034.78	\$19'790,333.78

Es trascendental referir que la ejecución de obras se llevara a cabo mediante contrato.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autorice la modificación del acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, efectuada por el Republicano Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó ejercer un monto total de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "TU CASA" para el ejercicio 2010 con 650 acciones, siendo como finalidad 500 viviendas para su ampliación y 150 para el mejoramiento.

SEGUNDO: Se autoriza ejercer un monto total de \$8, 980, 649.40 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ´TU CASA ´´ para el ejercicio 2010 con 516 acciones de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de mayo de 2010. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Promoción de Económica y Turismo, ¿existe algún comentario al respecto? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén...".

Solicitando, en ese momento el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien comentó: "Nada más antes de votarlo. Ahí si quisiera decirles que este programa, es un programa que normalmente Municipio de Monterrey no ejercía en su totalidad, este programa que es un programa Federal, como el



R. AYUNTAMIENTO

propio dictamen lo establece, el Municipio va a poner cerca de nueve millones de pesos, que son ocho millones novecientos ochenta mil, el gobierno Federal una parte similar y los beneficiados el 10% de la suma de ambos montos -se van a ejercer cerca de veinte millones de pesos- para que en este programa impulsemos a personas de bajo recursos para ampliar su vivienda o mejorar su vivienda, no necesariamente ampliando metros cuadrados, sino las condiciones de sus actuales viviendas, este programa considero que es una buena decisión que tomarán ustedes en caso de votarlo a favor, porque es un programa donde de manera directa vamos a llegar a 516 familias que van a mejorar de manera importante las condiciones de su casa habitación y eso nos va a permitir impulsar, porque considero que es fundamental y se desarrolla mejor una familia en una casa en buenas condiciones. Estas 516 familias están todas y cada una de ellas en polígonos como lo establece el mismo reglamento y la normatividad federal en polígonos de pobreza denominados así por la Secretaría de Desarrollo Social y que deberán de tener un importante beneficio, ojala y ustedes decidan apoyar un programa que no se había impulsado en años anteriores con la totalidad de los recursos".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "De no existir algún otro comentario, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Seguimos con la Comisión de Grupos Vulnerables".

Acto seguido, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA dijo: "Buenos días, señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario de Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen referente al Convenio con el Organismo Descentralizado denominado de Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Nuevo León, del cual solo daré lectura a los acuerdos que en virtud de que el mismo a sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, por lo cual de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace la Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa".

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA da lectura al Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PRESENTE.



R. AYUNTAMIENTO

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno la revisión y autorización del convenio con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León el cual se relaciona a continuación:

Convenio de Colaboración que celebra el Municipio de Monterrey con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León cuyo objeto es la donación de un Apoyo consistente en \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.), a favor del Municipio de Monterrey, sumándose a la cantidad de \$ 25,361.00 (Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y un pesos 00/100 m.n.), dicho apoyo es para la adquisición de equipo mobiliario para el programa de la tercera edad.

CONSIDERANDOS

I. Mediante Acta de Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, de fecha 14 de febrero del 2005, se autoriza el establecer un fondo a favor de los municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, por una cantidad de hasta \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) anuales por cada uno. El Municipio interesado deberá presentar un proyecto o plan de trabajo a realizar y una vez aprobado el proyecto, el Municipio aportará una cantidad igual o proporcional a la aportada por el Sistema DIF Nuevo León; logrando así la integración de un Fondo de Apoyo que coadyuve en las actividades que sobre Asistencia Social el Organismo DIF Nuevo León y los Municipios del Estado de Nuevo León tienen encomendadas. En el entendido de que la aportación entregada al Municipio respectivo, será previa aprobación del Proyecto a desarrollar.

II. El Proyecto a realizar consistirá en la adquisición de equipo de mobiliario para el programa de la tercera edad.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los representantes Legales del Municipio de Monterrey a celebrar el Instrumento Legal correspondiente a fin de recibir la aportación económica de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) por parte del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, y aportar la cantidad de \$ 25,361.00 (Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y un pesos 00/100 m.n.) que corresponde al Municipio de la Ciudad de Monterrey para este mismo Proyecto.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.



R. AYUNTAMIENTO

Así lo acuerdan y firman los C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, N. L. a 26 de mayo de 2010. C. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidente.- C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria.- C. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal.- C. REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal.- C. REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora. Está a consideración de ustedes el presente dictamen. Adelante Regidora Liliana".

En el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: "Nada más en este sentido, repetir lo que dije ayer, hacer un reconocimiento al DIF Estatal, que actualmente lo tiene nuestra amiga, Eleni Canavati, por coadyuvar con el DIF Municipal para todas estas buenas obras, por la generosa aportación que el día de hoy hacen aquí en Municipio de Monterrey".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora, ¿algún otro comentario? Está a consideración de ustedes el presente dictamen, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Continuamos con el asunto de Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Buenos días, Presidente. Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo a la Convocatoria Pública para la elección de los representantes ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los Integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está a consideración de ustedes la dispensa del dictamen de las Comisiones Unidas en voz del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, los que estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa".

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ da lectura al Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos:



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II; 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, procedimos al estudio y análisis de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL, por lo cual y conforme a lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad el autorizar a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos para formular y publicar la Convocatoria Pública en la que se fijen las reglas de selección de los Representantes Ciudadanos.

La última edición de la Convocatoria para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungen actualmente como Consejeros del Comisionado para la Transparencia del Municipio de Monterrey fue publicada en fecha 07 de marzo de 2008, el documento en mención contiene las bases con los requisitos para la participación de los ciudadanos, la fecha y el lugar de inscripción, así como el procedimiento para la selección.

En la sesión ordinaria de fecha 11-once de Marzo del 2010-dos mil diez, celebrada por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, acordó publicar la Convocatoria Pública para la Elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal, por un período de 2- dos años, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en los periódicos de mayor circulación y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Es pertinente referir que la convocatoria se lanzó en el periodo vacacional denominado ``Semana Santa´´, en dicho lapso gran parte de la ciudadanía regiomontana no se dio por enterado de dicho comunicado, por ello, es pertinente lanzar de nueva cuenta la convocatoria en comento.

CONSIDERANDOS

Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en sus artículos 6 y 8,



R. AYUNTAMIENTO

respectivamente señalan como garantía de todo individuo el Derecho a la Información Pública, en los términos previstos por la Ley Reglamentaria.

El Plan Municipal de Desarrollo 2009- 2012, en su Eje Rector 5: Transparencia y Calidad Gubernamental establece como objetivo general el de combatir frontalmente a la corrupción, erradicando vicios y prácticas irregulares, exigiendo en cada una de las áreas de está administración procesos de calidad, honestos y transparentes, con el propósito de recuperar la confianza de la sociedad en su gobierno.

Por otra parte, el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el Comisionado se auxiliará con 3- tres Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, los cuales no tendrán facultades de decisión ni ejecutivas, sólo podrán coadyuvar con el Comisionado; ellos se reunirán una vez al mes, constituidos en Consejo, para analizar y evaluar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Que dicho Reglamento señala en su artículo 33 que los Representantes Ciudadanos serán elegidos por el R. Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública, en la que se fijen las reglas correspondientes y que será expedida por el R. Ayuntamiento. Así mismo señala que para ser Representante Ciudadano deberán acreditarse los mismos requisitos que para Comisionado, y podrán ser removidos por las mismas causas que ese Reglamento prevé para la remoción del Comisionado en las que les resulte aplicable.

Que los miembros que suscribimos el presente Dictamen, elaboramos el Proyecto de la Convocatoria, el cual fue debidamente analizado por cada uno de los miembros que integramos las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el cual señala que los Representantes Ciudadanos, durarán en su cargo dos años y podrán ser removidos por las mismas causas que ese Reglamento prevé para la remoción del Comisionado en las que les resulte aplicable.

SEGUNDA. Podrá participar cualquier ciudadano (a) que cumpla los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la lista nominal de electores del Estado;
- II. Tener treinta años cumplidos al día de su nominación:
- III. Ser abogado con título legalmente expedido por la Autoridad correspondiente:



R. AYUNTAMIENTO

- IV. No haber desempeñado en el período de dos años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia;
- V. No haber sido condenado por delito intencional;
- VI. No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación.
- VII. No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa; y
- VIII. Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto; y los afines dentro del segundo grado, o bien haya relación de intimidad nacida de algún acto civil o religioso, sancionado y respetado por la costumbre, respecto del Presidente Municipal o los miembros del R. Ayuntamiento.

TERCERA. Los interesados deberán acreditar los requisitos exigidos en la base segunda de la presente Convocatoria, presentando copia simple de la siguiente documentación:

- 1. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;
- 2. Acta de Nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil;
- 3. Titulo Profesional de Licenciatura en Derecho;
- 4. Currículum Vitae:
- Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establecen las fracciones IV, VI, VII y VIII de la base segunda;
- 6. Carta de No Antecedentes Penales

CUARTA. La documentación señalada en la base anterior deberá ser dirigida a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos del R. Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el 1er-primer piso del Palacio Municipal, ubicado en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el Centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha limite el día 18-dieciocho de Junio del año en curso, en el horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.

QUINTA. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, decidirán qué ciudadanos reúnen el perfil establecido en la base segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del R. Ayuntamiento una propuesta para la designación definitiva.

La decisión de las Comisiones Unidas al que se refiere el párrafo anterior será inapelable.

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS



R. AYUNTAMIENTO

PRIMERO. Se apruebe publicar Convocatoria Pública para la Elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal, por un período de 2- dos años en los términos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. Dicha Convocatoria sea turnada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en los periódicos de mayor circulación y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León a 24 de Mayo de 2010. Así lo acuerdan y firman, los INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)". COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Presidente.- REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUDALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor Aníbal Garza. Está a consideración de ustedes este dictamen de Comisiones Unidas, si existiera algún comentario. De no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Comisión de Tránsito y Vialidad".

Acto seguido en el uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: "Buenos días señor Alcalde, compañeros integrantes del Republicano Ayuntamiento. Con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario de Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo a otorgar vales de despensa como prestación a los Agentes de Tránsito de la Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta Sesión".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace el Presidente de la Comisión de Tránsito, los que estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad".

Enseguida, el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO da lectura al dictamen de la Comisión de Tránsito y Vialidad:



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L. Presente

A los integrantes de la Comisión de Tránsito y Vialidad del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, por conducto del C. Presidente Municipal Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón la propuesta de la Comisión Ciudadana para la Modernización de Tránsito, relativa a otorgar vales de despensa hasta por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, como prestación a los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, por lo que esta H. Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que desde el inicio de este Gobierno Municipal la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey se encuentra en proceso de modernización, a través de un esquema en el que participa una Comisión Ciudadana creada para dicho efecto; resultando una sinergia a través de una serie de acciones que han derivado en la mejora del servicio que Tránsito de Monterrey presta a la ciudadanía.

SEGUNDO. Que en diversas ocasiones se ha dado cuenta en los medios de comunicación, diversos avances que vale la pena mencionar: al día de hoy los elementos de Tránsito de Monterrey utilizan un uniforme elaborado con una tela de seguridad que evita falsificaciones y por ende el mal uso de dichos uniformes, de la misma manera se utilizan PDA's para levantar multas de manera electrónica ahorrando tiempo al personal y a los ciudadanos que pueden realizar el pago de la infracción a través de tarjetas de débito en el mismo dispositivo electrónico. A través de un convenio con la Universidad Regiomontana los elementos de Tránsito pueden hoy cursar la educación preparatoria en las propias instalaciones de Tránsito de Monterrey lo que sin duda se verá reflejado en el trato hacia los ciudadanos por parte de dichos elementos.

TERCERO. Que los logros descritos en el párrafo anterior se dan después del proceso inicial de depuración en que los agentes de dicha corporación fueron sometidos a diversas pruebas psicométricas, médicas, antidoping, entre otras. En dicho proceso se dieron de baja a 221 elementos operativos, entre otras bajas de elementos administrativos, siendo el caso que el personal que hoy permanece en la corporación se encuentra sometido a un proceso de capacitación constante, todo en aras de mejorar el servicio que se brinda a la ciudad.

CUARTO. El sueldo de las diversas categorías de los Agentes de Tránsito se encuentra con un importante rezago, percibiendo al día de hoy los siguientes ingresos:



R. AYUNTAMIENTO

Categoría	Sueldo Bruto	Sueldo Neto
Patrullero	7,400.40	6,165.42
Motociclista	6,578.40	5,800.78
Crucero	5,865.90	5,213.90

QUINTO. Por lo anterior, la Comisión Ciudadana para la Modernización de Tránsito, a fin de dignificar su función y lograr un equilibrio entre lo que su labor exige y la remuneración que obtienen; es de considerar, el contar con un mejor sueldo y estar recibiendo capacitación y educación preparatoria, debe servir para que los agentes se mantengan cumpliendo su función con entusiasmo y ajenos a cualquier acto de corrupción, en este sentido, surge la propuesta de otorgar vales de despensa hasta por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, como prestación a los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Tránsito y Vialidad del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Republicano Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. Que la Comisión Ciudadana para la Modernización de Tránsito ha considerado que es preferible brindarles como prestación una cantidad en vales de despensa, porque a diferencia de un aumento de sueldo, éstos no requieren de un descuento o retención por concepto de impuestos y por el contrario se van íntegros a mejorar la economía familiar de los elementos de Tránsito, ya que son canjeados por despensa para el hogar.

TERCERO. La Comisión de Tránsito y Vialidad una vez analizada la propuesta que hoy nos convoca, esta Comisión tiene a bien poner a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza otorgar vales de despensa hasta por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, como prestación a los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey bajo el siguiente esquema:

Cantidad	Forma	Supuestos
\$700.00	De manera uniforme	
\$300.00	Condicionado	No tener quejas en su contraNo tener faltas injustificadasMostrar disposición al servicio



R. AYUNTAMIENTO

SEGUNDO: Gírese las instrucciones necesarias a la Secretaría de Administración, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, N. L. a 25 de mayo de 2010. COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Presidente.-REGIDOR ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Sí. Nada más quisiera hacer ahí un comentario. Como ustedes saben de las primeras acciones de este Gobierno, fue el tema de la depuración del área de Tránsito y Vialidad de Monterrey, en ese inicio de Gobierno, pues se hicieron algunas evaluaciones a los Oficiales de Tránsito, por otro lado se estableció programa cero tolerancia y en estos cinco o seis meses, los primeros cincos meses de este Gobierno Municipal, prácticamente todas las acciones iban encaminadas al combate de la corrupción en Tránsito y a la depuración de la corporación, pero también dentro de los ejes estratégicos que estableció la Comisión Ciudadana, venía también unos de ellos que es la dignificación y procuración de los elementos que ahí trabajan, porque me queda claro que no podemos pensar que todos los oficiales de Tránsito son malos elementos, y que muchas veces por el mal desempeño de algunos se mancha toda una corporación. Dentro de ese eje estratégico establecido por la Comisión Ciudadana, hemos avanzado también con reconocer la labor de los buenos oficiales de Tránsito, entre otras cosas se ha logrado ya otorgar créditos que no había, créditos para que los oficiales de Tránsito pudieran tener acceso a una vivienda, actualmente ya va una cantidad, por lo menos veinte oficiales de Tránsito, sino es que ya más tienen una vivienda que obtuvieron acceso a través de estos créditos, que son con fondos con un subsidio Federal y la otra parte a un fondo que ellos tienen que cubrir, otro de los incentivos fue también la posibilidad de establecer rangos dentro de la corporación, conforme tengan un avance académico los oficiales, ustedes vieron hace unas semanas se iniciaron los primeros cursos, en un convenio con la Universidad Regiomontana, y ya hay por lo menos cuarenta o cincuenta Oficiales de Tránsito, que hoy están cursando una preparatoria en un sistema cómodo, por darle algún nombre, donde ellos pueden los sábados y algunos días entre semana, dedicarle algunas horas y están avanzando en su educación de preparatoria, otro de los incentivos ha sido el otorgar becas a los familiares de los oficiales de Tránsito, en el marco de los convenios que hemos establecido con diferentes instituciones educativas, y en caso de aprobarse lo que hoy se aprueba, les quiero informar que la Comisión Ciudadana trabajó con algunos mandos, los mandos de la corporación que tienen los Comandantes, los Subcomandantes y los mandos que están ahí en esa corporación, para establecer un compromiso de incentivos económicos ligado también a resultados. Ese compromiso, ese esquema que hoy se presenta y que está a punto de que ustedes lo voten, fue



R. AYUNTAMIENTO

seleccionado y diseñado de manera conjunta con los oficiales de Tránsito, que consiste en algunos parámetros de medición que entiendo que el propio dictamen lo establece, donde una parte es fija el incremento a través de vales y otra parte va condicionada a que cumplan con unas metas y unos parámetros para ser merecedores cada mes de ese beneficio, este esquema se diseñó de manera conjunta con ellos, porque para nosotros es importante, que ellos los oficiales que están actualmente se sientan partícipe de las dediciones que se están tomando y ellos junto con la Comisión Ciudadana, proponen que sea a través de vales de despensa, porque finalmente se tienen dos temas: uno es un hecho que el dinero llega a través de vales y el otro es que de esa manera a petición de los propios elementos, pues no hay deducible de impuestos y tiene la posibilidad de recibir un incremento mayor,. Quise hacer mención de todo lo que se ha podido hacer, para que no nada más reciban la mano dura del Gobierno Municipal, a través de los eses y las depuraciones que se mantienen y seguirán, pero también que se vea el otro lado, que es un compromiso que establecimos de mejorar sus condiciones laborales. Es todo Secretario".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario sobre este dictamen? La Regidora Liliana Tijerina y el Regidor Antonio Harsanyi".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Yo ¿y quién más va a hablar?, ah!, Harsanyi, ¿tú quieres hablar primero, primo?".

A lo que el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANY ARMIJO DIJO: "No, hable usted".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "También solicitó el uso de la palabra el Regidor Óscar Flores".

A continuación, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ comentó: "Gracias. Bueno, nada más comentarle Alcalde, que me da mucho gusto que se les haya incrementado, aunque sea en vales de despensa a los Tránsitos de la ciudad de Monterrey, ya que han mejorado mucho su imagen en estos últimos meses, además son muy mal pagados, la verdad es que están expuestos al clima extremo de nuestra ciudad y a la inseguridad, entonces que bueno que los está apoyando con esos 700 pesos de vales de gasolina y 300 pesos más para que ellos que cumplan con su puntualidad de asistencia, como debe ser, eso va directamente a mejorar la calidad de vida de sus familias, toda vez de que como son vales de despensa, realmente van a llegar a su... para empezar está muy bien Alcalde, y ojalá y se pueda también hacer lo del seguro de vida de los trabajadores, y la propuesta de la Regidora Lucha que la hacemos aquí es que sean tres mil pesos, bueno era todo Alcalde, en hora buena".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANY ARMIJO, quien expresó: "Yo creo que sí tiene razón mi compañera en decir que exponen su vida, obviamente todas estas acciones para dignificar a los agentes son importantes, una acción muy importante es la de la preparatoria, se va a ver reflejado en el trato hacia los ciudadanos, se van a referir diferente hacia nosotros y nada más que quede claro



R. AYUNTAMIENTO

que los 700 pesos van a ser de manera uniforme, los otros 300 depende de si no tienen quejas, si no tienen faltas injustificadas, que van a ser evaluados obviamente por la Comisión Ciudadana, acuérdense que tenemos un visor también que funge esa función, y esperemos que esos incentivos le sirvan a sus familias, más que nada. Gracias".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Óscar Flores, y después la Regidora Dora Luz".

En el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "Gracias buenos días. El hecho de que se reconozca de esta forma la labor de los elementos de la corporación de Tránsito, pues es un gran avance para dignificar cada día su trabajo, y aquí la Comisión de Tránsito estaremos muy pendientes de seguir incentivando que junto con la Comisión Ciudadana, que hasta hora el trabajo ha sido muy bueno, en materia de que se atienda mejor a la ciudadanía y se dignifique la labor del Tránsito para que ellos tengan superación y mejores prestaciones y sea un trabajo digno y sea orgullo pertenecer a la corporación de Tránsito, yo creo que es una medida que va en pro de todas las medidas que se han aplicado hasta ahorita, para mejorar sus condiciones de salarios, percepciones, felicidades".

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: "Bueno, ya que estamos haciendo... los estamos apoyando para que mejoren su educación, los estamos apoyando con incentivos para que mejoren su calidad de vida. Yo también quiero tocar un tema muy importante que es el de la salud, los uniformes que traen están... son adecuados, sin embargo el color negro atrae mucho los rayos del sol y yo quisiera solicitar no solamente para los Agentes de Tránsito, sino para todos aquellos trabajadores del Municipio que están expuestos a los rayos del sol en los horarios donde son más fuertes que es entre las 12, 11, 10 de la mañana, 3 de la tarde, solicitarles que les proporcionen un medicamento que es un bloqueador que se llama "eclipsol", ese medicamento, es un medicamento no es para que te broncees, ni te vayas a la playa- es precisamente para evitar el cáncer de piel, entonces si les estamos dando educación, los estamos apoyando para que mejoren su calidad de vida, la salud es muy importante, así mismo ellos están expuestos al sol todos los días o una gran parte de ese tiempo, entonces, también ver la manera de que se hidraten, porque pueden llegar a una insolación, pueden llegar a una deshidratación, entonces yo si sugeriría que hicieran un análisis de eso y no solamente a los Tránsitos, sino también los compañeros de Servicios Públicos, que aunque traen sus trajes o sus uniformes de manga larga aun así pasa el sol y para prueba ahí están nuestros compañeros de Obras Públicas que han estado... ahora que estuvieron trabajando en lo de las adecuaciones, yo los veo y los veo sumamente bronceados, pero en realidad están quemados, entonces yo les pido también que tomen en cuenta eso. Gracias".

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, quien comentó: "Sí, buenos días a todos, bueno primeramente ya se habló mucho de la dignificación de... en este caso los oficiales de Tránsito, es parte precisamente de la calidad de vida que esta Administración encabezada por el ingeniero Fernando Larrazabal, está...desde hace tiempo ya los había



R. AYUNTAMIENTO

escuchado yo había platicado con ustedes, en este caso aquí los presentes y con los que están ahorita desempeñando sus funciones, sin embargo yo también les pediría, que así como se les otorga de alguna forma algún incentivo a los oficiales, también pedirles un compromiso a los oficiales, que sea mayor cada vez, porque la ciudadanía de Monterrey así les exige también, es cierto que ya ha cambiado mucho la estructura operativa que estaba, la gente, la ciudadanía en particular ha estado muy... más contenta, un poquito más relajada, bueno más de acuerdo con todos los movimientos que se han hecho en la corporación, pero si pedirles y solicitarles de la mejor manera, como somos parte de la Administración todos, el mayor compromiso para que la ciudadanía todavía tenga esa anuencia y esa factibilidad de apoyar precisamente a esta Administración para con los incentivos hacia ustedes, gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, quien dijo: "Compañera, con respecto a su tema yo creo que si es importante lo que menciona del protector solar en este caso proteger el cáncer de piel, pero por otro lado, si usted observa los uniformes -vamos a tomarlo en cuenta claro que si- si usted observa los uniformes tienen una abertura en la espalda, precisamente para que fluya el aire y la camisa es blanca, los pantalones si son de color negro, pero tienen una tecnología como usted sabe, usted fue corredora de maratones, hay una tecnología que se llama... -bueno, no voy a decir marcas, porque no puedo decir marcas- si se acuerda Regidora que usted corría maratones, que se llama clima cool, entonces eso también no recibe los rayos solares aunque sea color negro, ese era mi comentario. Gracias".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO preguntó: "¿Algún otro Regidor? Regidora Liliana".

En el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: "Nada más para lo mismo que decía el compañero Víctor y de que cuando uno reconoce el trabajo de las demás personas, de las instituciones como en este caso de Tránsito, ellos al sentirse reconocidos por nosotros, también dan mucho de sí. Yo en el anterior trabajo que tenía, cuando algún agente de Tránsito iba a pedir algún favor, de que cambien al niño, que mi hijo está en la tarde y lo quiero en la mañana, inmediatamente les hacía el favor, es más en la fila veía alguno de tránsito o de policía luego, luego, decía que no hagan fila aquí les hacemos el cambio, de inmediato, y cuando iba a toda velocidad por allá me paraban y yo les decía: oye yo soy la que les da los cambios de las escuelas y nunca me levantaron infracciones, hasta ahorita que llegué aquí, batallando ahí con Quique, pero bueno es todo".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario? De no ser así está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Tránsito, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que están en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuamos con el dictamen de la Comisión de Mercados".



R. AYUNTAMIENTO

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS expresó: "Gracias, señor Secretario, buenos días a todos. "Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo al inicio de los trámites para la Concesión del Servicio Público de Rastro, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta Sesión".

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Gracias Síndico. Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa del presente dictamen de la Comisión de Mercados, los que estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo, gracias, pueden bajarla ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa".

Enseguida, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS da lectura al dictamen de la Comisión de Mercados y Abastos:

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León y a petición del Presidente Municipal, el Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, de iniciar el estudio de procedencia de la concesión del Servicio Público de Rastro y conscientes de la responsabilidad de dar cumplimiento a lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, el cual infiere el de brindar a la ciudadanía servicios básicos de excelencia que cumplan con las expectativas y las exigencias de la comunidad, garantizando a la ciudadanía la calidad de esto, tenemos a emitir el siguiente dictamen:

El Servicio Público Municipal denominado "Rastro" tiene como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio del ganado bovino y porcino, para su recepción, estancia, sacrificio y refrigeración, cumpliendo con las normas necesarias de ecología, seguridad e higiene aplicables, para garantizar la salud de la población, lo cual es un mando constitucional para el Municipio, como lo determina el artículo 115 fracción III inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual infiere que tendrá su cargo las funciones y servicios públicos.

De ahí la trascendencia que siga ofreciendo el servicio público municipal, el cual debe ser de excelencia para cumplir con las expectativas de la ciudadanía, ya que los servicios públicos municipales son la expresión tangible y visible de la actividad que desarrolla la administración pública municipal, porque generalmente son el



R. AYUNTAMIENTO

elemento más importante al que recurre la población para evaluar la capacidad y eficacia de las autoridades; de la eficiencia y eficacia con que se presente un servicio en términos de calidad y cantidad.

Es preciso hacer una reseña de los hechos que acontecieron en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a cerca del servicio público denominado el Rastro.

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 9 de Enero del 2002, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobó que el Servicio Público Municipal denominado *'Rastro''* se preste por medio de concesión, habiendo creado adicionalmente un Comité Técnico con la finalidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión.

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 17 de Abril de 2002, aprobó las bases para la licitación de la concesión del servicio público del rastro.

Posterior a ello, en la sesión ordinaria de fecha 24 de Abril del 2002, se aprobó por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el otorgamiento del subsidio de hasta el 25% en el cobro de los derechos por servicios públicos prestados en el rastro municipal, comprendidos en los artículos 50 fracción IV, 50 BIS fracción IV y 51 fracciones II, VII, VIII, y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, correspondiente al sacrificio, refrigeración y servicios en materia sanitaria con respecto al ganado porcino con peso menor a los 100 Kilogramos.

En la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del 2002, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, resolvió otorgar el Título de Concesión del Servicio Público de rastro del Municipio de Monterrey a favor de la persona moral denominada Bodega de Productos Internacionales S.A. de C.V., por un plazo de 7-siete años, de acuerdo para las bases para el otorgamiento de la propia concesión, considerando los aspectos contenidos en su propuesta.

La suscripción del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio Público del Rastro suscrito en fecha 1 de Agosto del 2002.

En la sesión extraordinaria de fecha 1 de septiembre del 2009, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobó la prórroga del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio Público de Rastro, por un período de 4-cuatro meses.

Posteriormente, el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre del 2009, acordó otra prórroga del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicios Público del Rastro, por un período de 3-tres meses contados a partir del 1 de Enero del 2010.

Por último en la sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo del 2010, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, acordó prorrogar el Contrato



R. AYUNTAMIENTO

Administrativo de la Concesión del Servicio Público de Rastro del Municipio de Monterrey, hasta el día 30 de Junio del año que transcurre.

En conclusión, el Servicio Público Municipal de Rastro, no se debe interrumpir de ahí la importancia que se deba continuar con este servicio, cuanto más que es un Mandato Constitucional.

Es preciso que el rastro municipal deba contar con un Proceso Tipo Inspección Federal (TIF), certificado que garantiza que la carne procesada cumple con las normas zoo-sanitarias mexicanas para ser consumidas por el ser humano. Por lo anterior expuesto y ante la necesidad de la comunidad regiomontana de recibir el Servicio Público de Rastro de forma eficiente y con calidad y tomando en cuenta la obligación que tenemos que cumplir con ello, nos permitimos señalar los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115 fracción III inciso f), atribuye al Municipio capacidad política y administrativa de los servicios públicos, su evaluación se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

El desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes, pues son características fundamentales de los servicios.

Los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen la posibilidad de que los Ayuntamientos presten los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones, las cuales se otorgarán con base en las políticas, estrategias y prioridades establecidas en los programas municipales relativos a los servicios públicos.

Por lo anterior expuesto y con fundamento por los artículos 26 inciso b) fracción X, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 103, 105, 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, así como los diversos 58, 61, 62 y 64 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos permitimos proponer al Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

ACUERDOS:

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprueba el inicio de los trámites necesarios para la concesión del Servicio Público de Rastro, el cual se adjudicará a través de una convocatoria pública.

SEGUNDO: El R. Ayuntamiento se apoyará en un Comité Técnico, para fijar y emitir las bases a las que deberán sujetarse los interesados en las solicitudes que



R. AYUNTAMIENTO

sean presentadas, las cuales consistirán en el conjunto de condiciones y requisitos para la presentación del Servicio Público de Rastro y para establecer los requisitos que debe contener la convocatoria a que hace referencia el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: El R. Ayuntamiento, para resolver sobre el otorgamiento de la concesión, se apoyará en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos que hubieren sido realizados sobre las propuestas contenidas en las solicitudes de concesión que se presenten, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; dichos dictámenes se emitirán en base a los informes y estudios que el Comité Técnico le presente a su consideración. El acuerdo del Ayuntamiento sobre el otorgamiento de la concesión, contendrá los razonamientos que fundamenten y motiven la resolución.

CUARTO: El Comité Técnico estará integrado por el C. Presidente Municipal o por el funcionario de la Administración Pública Municipal de Monterrey que él designe, por el Síndico Primero, el Síndico Segundo, el Presidente de la Comisión de Mercados y Abastos del R. Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario de Servicios Públicos, el Tesorero Municipal, el Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento y el Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del R. Ayuntamiento, o por quien ellos designen en su representación, limitándose a un funcionario público del Municipio de Monterrey, así mismo, podrán participar los demás integrantes del R. Ayuntamiento con voz pero sin voto.

El Comité Técnico designará entre sus integrantes quien será el representante ante el Ayuntamiento.

Las sesiones del Comité Técnico serán convocadas y presididas por el Presidente Municipal o por el funcionario que él hubiere designado, los acuerdos del Comité Técnico serán por mayoría de votos, en caso de empate, el C. Presidente Municipal o el funcionario designado por este último tendrá voto de calidad.

El Comité Técnico concluirá su comisión pública al presentar satisfactoriamente sus informes o estudios para que el R. Ayuntamiento pueda resolver sobre el otorgamiento de la concesión.

QUINTO: Difúndanse los presentes acuerdos en el Periódico Oficial y la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquense para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León a 26 de mayo de 2010. COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS. REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Presidente.-SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVÁIS, Secretario.-REGIDOR VICTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Un comentario nada más ahí es que desde el mes de diciembre yo había comentado el problema que había con el Rastro, en el sentido de que quien tenía la concesión que su vigencia concluyó, pues ya no le resultaba o decía que no le resultaba económicamente su sustento, toda vez de que las cuotas del Rastro las establece la Ley de Hacienda Municipal.



R. AYUNTAMIENTO

Se hizo un estudio y un análisis que se le presentó al Congreso del Estado para ver la posibilidad de que las tarifas, en base a ese estudio que han quedado rezagadas -según el estudio- porque han subido los insumos entre ellos, el que más...su principal insumo de un Rastro es la luz, entonces el rezago entre el incremento de luz y algunos otros gastos de operación que tiene el Rastro contra el incremento en la tarifa, ha dado un monto que no le es conveniente. Al Congreso ya se le solicitó en su momento ese análisis, a ver si evaluaban ellos en la Ley de Egresos de la Hacienda Municipal poner una tarifa nueva, no ha habido respuesta, por un lado, pero por el otro lado, también el concesionario también está en la misma postura, es por ello que aquí estamos lanzando esta convocatoria o más bien la integración del Comité para una convocatoria, y yo me acuerdo que aquí había regidores que decían que conocían quien pudiera, bueno pues ya se hará un concurso público para que los inviten y le entren al tema del Rastro, esa es la intención de este Comité, lanzar una convocatoria y quien tenga gente, obviamente es una convocatoria pública quien así le interese, pues que se inscriba y se le apoye, en este Comité, como lo establece el Reglamento ya nombraron a sus integrantes, pero también el mismo Reglamento les da derecho a voz a cualquier Regidor que quiera incluirse en esa comisión".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Liliana Tijerina".

En el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Ya como lo mencionó el Alcalde que... de que habemos gente que conocemos, gente que puede querer ese puesto, pues yo le quería pedir que aparte de los medios que ya mencionó el Síndico, pues se ponga en los periódicos que están aquí porque son los que mas leemos, y por todos los medios para que se difundan de mejor manera, no vaya a ser que la convocatoria no vaya a tener respuesta".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Vamos a hacer la...inclusive se tiene que hacer por Ley Pública: Internet y en algunos medios, pero lo que vamos a hacer es que... ese es el llamado ahorita, si ustedes conocen a alguien, pues de una vez se acerquen al Ayuntamiento para que les mandemos todavía una llamada telefónica o un oficio o algo para enterarlos de esa convocatoria y podamos tener más participantes que tengan el interés en tener el servicio del Rastro".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "Gracias, señor Secretario, haré lo propio señor Alcalde, yo fui uno de esos Regidores que tengo conocidos. Gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen de la Comisión de Mercados, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la Comisión de Servicios Públicos".



R. AYUNTAMIENTO

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA expresó: "Con su permiso señor Presidente, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo al Informe correspondiente a los trimestres de octubre -diciembre del 2009 y de enero a marzo del 2010 del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta Sesión".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de trámite para presentar el informe que presenta la Comisión de Servicios Públicos sobre el servicio de recolección, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, pueden bajarla ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa".

Enseguida, el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA da lectura documento que contiene los informes del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos:

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTE.

El Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos envió, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, a esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Republicano Ayuntamiento, para su análisis, los informes correspondientes a los trimestres de octubre-diciembre del 2009. dos mil nueve y el primer trimestre del año, enero-marzo del 2010. dos mil diez; por lo que con fundamento en lo establecido en la cláusula vigésimo segunda del Contrato de Concesión celebrado con la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., los integrantes de esta comisión presentamos ante este cuerpo colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I. El R. Ayuntamiento, en fecha 28 -veintiocho de noviembre del 2001 -dos mil uno, acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos no Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.



R. AYUNTAMIENTO

II. Asimismo, en sesión extraordinaria de fecha 31 -treinta y uno de agosto del año 2007 -dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión por un periodo de 6 -seis años contados a partir del 5 -cinco de enero de 2008 -dos mil ocho.

CONSIDERANDOS:

I. Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésimo Segunda, De las Facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio, informar periódicamente al R. Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del Concesionario. Esto se tomará en cuenta, para que en caso necesario, el R. Ayuntamiento considere la revocación de la Concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al R. Ayuntamiento.

II. Que el Comité de Supervisión Técnica, ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones los informes trimestrales correspondientes a octubre-diciembre del 2009 -dos mil nueve y enero-marzo del 2010 -dos mil diez, sobre la prestación de los Servicios Concesionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene a bien presentar los informes remitidos por el Comité de Supervisión Técnica de la siguiente manera:

I. Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.



R. AYUNTAMIENTO

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

ZONA NORTE

FRECUENCIA: LUNES MIERCOLES VIERNES

NÚMERO DE RUTAS 63	PROMEDIO DIARIO			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Unidades en circulación	69	69	69	
Unidades a ruta ordinaria	63	63	63	
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0	
Unidades en taller	8	5	4	
Unidades en stock	11	10	10	
Rutas cubiertas	63	63	63	
Rutas no cubiertas	0	0	0	

ZONA SUR

FRECUENCIA: MARTES JUEVES SABADO

NÚMERO DE RUTAS 60	PROMEDIO DIARIO			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Unidades en circulación	66	66	66	
Unidades a ruta ordinaria	60	60	60	
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0	
Unidades en taller	5	5	4	
Unidades en stock	11	12	13	
Rutas cubiertas	60	60	60	
Rutas no cubiertas	0	0	0	

ZONA CENTRO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Unidades en circulación	7	7	7	
Unidades a ruta ordinaria	7	7	7	
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0	
Unidades en taller	0	0	0	
Unidades en stock	4	3	4	
Rutas cubiertas	7	7	7	

En el presente trimestre se dio cobertura al 100 % de las rutas.

II. Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.



R. AYUNTAMIENTO

RUTA	COLONIAS CON SECTORES	Casas EN Ruta	CASAS PARTICIPANTES	% DE CASAS PARTICIPANTES	TONELADAS RECOLECTADAS	DÍAS OPERATIVOS	PROM. TON. (DIARIO)
1	151	26,000	2,426	9.33	164.32	79	2.08
2	103	18,000	1,919	10.66	123.28	78	1.58
Total	254	44,000	4,345	9.88	276.60	79	3.66

Estadísticas "Ruta Ecológica" octubre-diciembre del 2009

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización octubre-diciembre del 2009

Colonias	87
Operativos	119
Total recolectado (Toneladas)	52.441
Promedio por operativo	0.46

Colonias atendidas

1º DE MAYO (CENTRO)	COLINAS DE S. JERONIMO	LOMAS DE ANAHUAC	TERMINAL
1º DE MAYO (FOM. 19)	COLINAS DE VALLE VERDE	LOS ROSALES	TIERRA PROPIA (FOM. 35)
ALIANZA L	CONSTITUYENTES DEL 57	LUIS ECHEVERRIA	TREVIÑO
ALTAVISTA	CONTRY TESORO	MARIANO ESCOBEDO	UNIDAD DEL PUEBLO
AVILA CAMACHO	DEL NORTE	MARTÍNEZ	VALLE DE INFONAVIT 2º S.



R. AYUNTAMIENTO

			1
BALCONES DEL MIRADOR	DEL PRADO	M. DE LAS MITRAS 1º Y 2º S.	VALLE DE LAS CUMBRES
P. DEL MARQUEZ (FOM 116)	ESTADIO	MIRADOR RESIDENCIAL	VALLE DE LOS CEDROS
BARRIO CHAPULTEPEC	ESTRELLA	MISION CUMBRES	V. DE SAN MARTIN (FOM. 24)
BARRIO DEL PRADO	FIDEL VELAZQUEZ	MITRAS NORTE Pte.	VALLE DEL MIRADOR
BARRIO MARGARITAS	FLORIDA	MORELOS	VALLE DEL TOPO CHICO
BARRIO MODERNA	FRANCISCO VILLA	PASEO DE LAS MITRAS	VALLE MORELOS
BARRIO SANTA ISABEL	GARZA NIETO	PEDREGAL DE LA SILLA	VALLE VERDE 2DO. SECTOR
BENITO JUAREZ	H. FERROCARRILEROS	PEDRO LOZANO	VALLE VERDE 3ER. SECTOR
BRISAS	INDEPENDENCIA	PIO X	VENUSTIANO CARRANZA
BRISAS 3ER. SECTOR	INDUSTRIAS DEL VIDRIO	PLUTARCO E. CALLES Pte.	VIDRIERA
BRISAS 7MO. SECTOR	LA REFORMA	REAL CUMBRES	VILLA DEL RIO
BUROCRATAS MUNICIPALES	LA REPUBLICA	RESIDENCIAL ESPAÑOLA	VILLA DEL SOL
CARACOL	LAD. DEL MIRADOR 1er. S.	RESIDENCIAL LINCOLN	VILLA FLORIDA
CEDROS	LAD. DEL MIRADOR 2do. S.	SALVADOR ALLENDE	VILLA LOS PINOS
CENTRO DE LA CIUDAD	LAS FLORES	SAN BERNABE TOPO CHICO	VILLAS DE L. VISTA/FRESNO
CERRADAS DEL PONIENTE	LAS PLAZAS	SAN FRANCISCO DE ASIS	VILLAS DE SANTA CECILIA
CIMA DE LAS CUMBRES	LOMA BONITA	SANTA FE	

III. Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período octubre-diciembre del 2009 se recibieron un total de 49 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	Cantidad	Promedio diario
Reportes no pasa el camión recolector	21	0.22
Otro tipo de solicitudes u observaciones	28	0.30



R. AYUNTAMIENTO

IV. Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Articulo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y al Articulo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Octubre-Diciembre 09 Cantidad	Octubre-Diciembre 09 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	9	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 Kg. diarios)	144	\$ 90,337.58
VERDES (Negocios hasta 10 Kg. diarios)	15	\$ 20,231.04
TOTAL	168	\$ 110,568.62

V. Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS			
8 TAMBOS	VIA CENTAURO, COL. CONDOCASA CUMBRES (DEPARTAMENTOS)		
1 CONTENEDOR	TORRE BENETTON, JUAN DE DIOS TREVIÑO 131 /JESÚS Ma. GONZÁLEZ Y GZZ, COL. SAN JERONIMO		
5 TAMBOS CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, COM. TRIPARTITA Y DIA DE TRABAJO, INF. VALLE VERDE			
5 TAMBOS	ESC. LEOPOLDO TIJERINA, INDIO 237, COL. BARRIO ACERO		

SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVISIONAL



R. AYUNTAMIENTO

INSTAL	INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES		
20 TAMBOS	ALREDEDORES DE LA BASILICA DE GUADALUPE, COL. INDEPENDENCIA		
10 TAMBOS FERIA DEL COHETE, RIO SANTA CATARINA			

RETIRO DE CONTENEDORES POR SER ACTUALMENTE INNECESARIOS

	RETIRO DE CONTENEDORES
2	MIGUEL BARRAGAN, INTERIOR DE VILLA OLIMPICA
1	DIVISIÓN DEL SUR Y ALIANZA, COL. SAN GABRIEL
1	RANGEL FRIAS Y LAS FLORES INTERIOR PANTEON TOPO CHICO
3	PRIV. SAN JOSE ATRÁS DE PROTECCIÓN CIVIL, NUEVAS COLONIAS
1	ANTIGUO CAMINO A SAN AGUSTIN PARTE ALTA
1	RÍO SANTA CATARINA, BAJO EL PUENTE DEL PAPA

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Diciembre 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009
154	162	162	164	164	156

VI. Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESCARGAS	3,217	3,005	3,470	9,692
PROMEDIO DIARIO	104	100	111	105

Esta hoja corresponde al Acta No. 15, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Mayo de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/I.V.A.	Total facturación
Octubre	28,253.04	911.38	\$ 352.97	\$ 9;972,461.40
Noviembre	25,611.85	853.72	\$ 352.97	\$ 9;040,201.89
Diciembre	29,410.09	948.71	\$ 352.97	\$ 10;380,864.76
Total trimestral	83,274.98	905.16		\$ 29;393,528.05

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de Diciembre del 2009	\$ 25;004.310.00

Comparativo de Recolección de Basura octubre-diciembre 2003 al 2009

MES	RECOLECCIÓN DE BASURA PASA		
OCTUBRE			
AÑO	TONS.	GASTO	COSTO POR TONELADA
2003	28,644.74	\$7,781,100.19	\$271.64
2004	33,356.91	\$9,421,709.32	\$282.45
2005	27,183.00	\$8,076,449.86	\$297.11
2006	28,299.23	\$8,685,373.28	\$306.91
2007	29,163.73	\$9,312,912.23	\$319.33
2008	28,451.03	\$9,426,907.37	\$331.33
2009	28,253.04	9;972, 461.40	\$352.97

NOVIEMBRE			
AÑO	TONS.	GASTO	COSTO POR TONELADA
2003	25,573.43	\$6,946,804.92	\$271.64
2004	32,525.61	\$9,186,907.33	\$282.45
2005	27,428.00	\$8,149,242.79	\$297.11
2006	26,824.96	\$8,232,902.12	\$306.91
2007	26,709.05	\$8,529,054.35	\$319.33
2008	25,952.22	\$8,598,956.67	\$331.33
2009	25,611.85	\$9;040,201.89	\$352.97

DICIEMBRE			
AÑO	TONS.	GASTO	COSTO POR TONELADA
2003	28,798.03	\$7,822,740.11	\$271.64



R. AYUNTAMIENTO

2004	35,718.77	\$10,088,820.17	\$282.45
2005	28,217.00	\$8,383,665.74	\$297.11
2006	28,102.54	\$8,625,006.76	\$306.91
2007	28,343.78	\$9,051,075.95	\$319.33
2008	30,025.15	\$9,948,473.15	\$331.33
2009	29,410.09	\$10;380,864.76	\$352.97

Gráfica del Costo de Recolección PASA

2009	Ene	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensual
Recolección y Traslado PASA	9,678	8,629	9,773	9,316	9,992	10,105	9,952	9,786	10,245	9,972	9,040	10,380	116,868	9,739
Confinamiento Simeprode PASA	1,670	1,493	1,716	1,617	1,734	1,753	1,726	1,697	1,777	1,730	1,568	1,798	20,279	1,690
Total 2009	11,348	10,122	11,489	10,933	11,726	11,858	11,678	11,483	12,022	11,702	10,608	12,178	137,147	11,429
Total 2008	10,817	10,176	11,774	10,852	11,273	10,443	11,931	11,721	12,361	11,093	10,118	11,707	134,226	11,186
Total 2007	10,379	9,400	10,415	9,614	10,534	10,725	11,385	11,337	10,648	10,975	10,063	10,668	126,142	10,512

Gráfica de Toneladas de Recolección de Basura PASA

	Ene	Feb	Mar	Abr	Мау	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensual
2002	18.73	20.92	23.41	25.30	25.55	23.62	27.90	25.25	25.67	25.83	25.01	27.48	295	24.56
2003	25.48	23.03	25.50	25.11	27.06	25.61	27.51	27.09	29.18	28.76	25.72	28.92	319	26.58
2004	27.03	27.27	30.98	30.92	30.55	33.17	33.30	34.03	34.54	33.36	32.52	35.72	383	31.95
2005	35.81	26.81	28.64	26.04	27.97	26.70	27.70	29.16	27.23	27.18	27.43	28.22	339	28.24
2006	27.68	23.69	28.66	26.93	28.47	27.63	28.55	29.47	29.17	28.29	26.82	28.10	333	27.79
2007	27.58	24.97	28.66	25.96	28.71	28.49	30.25	30.12	28.29	29.16	26.70	28.34	337	28.01
2008	27.74	26.09	30.20	27.83	28.90	26.78	30.59	30.06	31.70	28.45	25.95	30.02	344	28.69
2009	27.42	24.45	27.70	26.40	28.31	28.62	28.19	27.72	29.02	28.25	25.61	29.41	331	27.59

Reportes PASA

MES	C2	C3	C4	CS	90	C7	C8	60	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
OCTUBRE	0	0	0	1	0	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	1	0	0	1	18
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	9
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	22
TOTALES	0	0	0	1	0	21	2	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	17	0	0	1	0	1	2	49

Esta hoja corresponde al Acta No. 15, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Mayo de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Relación de contenedores instalados

UBICACION D	TOTAL		PACIDA EN M ³	AD		DE CONTENEDORES NA SUR-CENTRO	TOTAL	CA	CAPACIDAD EN M ³		
COLONIA	UBICACIÓN	CONT.	2.5	3	4.5	COLONIA	UBICACIÓN	CONT.	2.5	3	4.5
REGINA	DE LA CLINICA, INTERIOR DEL CAMPO MILITAR	2		2		V. CARRANZA	FCO. BELTRAN Y CHURUBUSCO, INT. CD. DEP.	7	3	4	
REGINA	MIGUEL BARRAGAN, INT. DE LA VILLA OLIMPICA	1		1		BUENOS AIRES	BETY LEAL Y MORONES PRIETO, PARQUE ESPAÑA	5	4	1	
HOGARES FERR.	FIDEL VELÁZQUEZ	2		2		LOMA LARGA	LOMA REDONDA, DEPARTAMENTOS	1		1	
CUMBRES ORO REGENC	COND. GEORGE TOWRS, PEDRO INFANTE 1000	2		2		LOMA LARGA	LOMA REDONDA 1500, ALBERGUE IDALIA CANTÚ	1		1	
TOPO CHICO	SALINAS / GARZA GARCÍA Y STA. CATARINA	1		1		NUEVAS COLONIAS	PRIV. SAN JOSÉ, ATRÁS DE PROTECCIÓN CIVIL	3		3	
TOPO CHICO	SALINAS Y GZA. GARCÍA, MDO. EMILIANO ZAPATA	2		2		NUEVAS COLONIAS	PRIV. SAN JOSÉ INTERIOR PROT. CIVIL	1		1	
VALLE MORELOS	PRIV. CAPITAN DOMENE Y CUAUTLA, PENAL	1		1		TANQUES DE GPE.	JALISCO / L. DE SAN ANTONIO Y L. DE STA. MARÍA	2		2	
PRIVADA CUMBRES	PALACIO DE JUSTICIA Y NUEVO MEXICO	1		1		INDEPENDENCIA	LAGUNA DE TAMIAHUA Y YUCATÁN	1		1	
MORELOS	CIUDAD MADERO, INTERIOR CRUZ VERDE	1		1		INDEPENDENCIA	LAGUNA DE TAMIAHUA Y QUERETARO	1		1	
UNIDAD H. LINCOLN	J. DE LAS DELICIAS Y GZZ., ESTACIONAMIENTO	1		1		INDEPENDENCIA	LAGUNA DE TAMIAHUA Y ZACATECAS	1		1	
URDIALES	ROBLE Y PRIV. MARCELO DE LA GARZA	1		1		INDEPENDENCIA	LIBERTAD Y CHIHUAHUA	1		1	
A. I. VILLARREAL	VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Y 1913	1	1			ALTAMIRA	SANTOS CANTÚ SALINAS Y SAN SALVADOR	3		3	
INDECO NARANJO	INTERIOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL	10		4	6	ALTAMIRA	SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS	4		4	
GENARO VAZQUEZ	NO REELECCION Y PRIVADAS SIN NOMBRE	2		2		LAS CANTERAS	JOAQUIN H. HERRERA Y PRIV .CHIHUAHUA	1		1	
U. HAB. STA. CECILIA	BOLONIA Y SAVONA, INT. ESTACIONAMIENTO	1		1		LAS CANTERAS	JOAQUIN H. HERRERA Y PRIV. BAJA CALIFORNIA	1		1	
INF. VALLE VERDE	A. DE RODAS Y ANDADOR DE APOLO	1		1		LAS CANTERAS	JOAQUIN H. HERRERA Y PRIV. COAHUILA	1		1	
INF. VALLE VERDE	COM. TRIPARTITA Y URANIO INT. PQE. TUCAN	5	3	2		LAS TORRES	BARCELONA Y SAN MARINO, INT. SEC. A. REYES	1		1	
VALLE DE INFONAVIT	SOLIDARIDAD Y AVE. LA UNIDAD	2		2		CD. SATELITE	GRUTAS DE GARCÍA Y CHIPINQUE	1	1		
SAN BERNABE 8vo. S.	ESQUISTO Y AVE. AZTLAN, INT. PARQUE AZTLAN	1		1		BOSQUENCINOS	PASEO DE LOS ENCINOS Y PASEO ANACUA	2		2	
BARRIO DEL PRADO	CABEZADA Y LAS MAJADAS, INT. DE LOS DEPTOS.	1			1	BOSQUENCINOS	PASEO DE LOS ENCINOS Y COTO MARINA	1		1	
IGNACIO ALTAMIRANO	MAR DE ADAL Y HERREROS, INT. DEL GIMNACIO	1			1	BOSQUENCINOS	PASEO ARROYO ZARCO	1		1	
SAN JERONIMO	JUAN DE DIOS TREVIÑO 131 / GZZ. Y J. Ma. Gzz.	1			1	LA ESTANZUELA	LAS ESTANCIAS, INTERIOR PARQUE NATURAL	3		3	
SAN JERONIMO	TORRE UNNO, JUAN DE DIOS TREVIÑO No. 9	1		1		LA ESTANZUELA	CARR. NAL, INT. DEL PANTEON ESTANZUELA	1		1	
LOMAS DE CUMBRES	LINCOLN, INTERIOR PANTEON VALLE VERDE	6	4	2		LA ESTANZUELA	CARRETERA NACIONAL Y PLAZA REMAX	1		1	



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

							TOTAL ZONA SUR- CENTRO	84	12	71	1
						PASEO DEL BARRO	AHUEHUETES Y LOS CEDROS, EL BARRO	2		2	
						FIERRO	SANTA CATARINA / MADERO Y COLON	1		1	
						FLORIDA	AVE. PRIMAVERA, INT. SECUNDARIA 50	1			1
						DES. URBANO REF.	RTO. MARTÍNEZ, ATRÁS DEL EDIF. DE LA CROC	3		3	
	TOTAL ZONA NORTE	72	11	52	9	RIO STA CATARINA	BAJO EL PUENTE ZARAGOZA	2		2	
MORELOS	LINCOLN Y CD. MADERO, TTO. DE MTY.	1		1		RIO STA CATARINA	BAJO EL PUENTE DEL PAPA	5		5	
SATELITE ACUEDUCTO	PALERMO 6030 / COLINAS MEDEROS Y MILAN	1		1		CONDO. CONST.	CONSTITUCIÓN	3		3	
DEL NORTE	ARISTA Y L. DE GUEVARA. INT. POLICIA REGIA	1		1		CONDO. CONST.	FELIX URESTI GOMEZ	1		1	
SANTA MARIA	DI. ORDAZ / PUENTE EL OBISPO Y STA. BARBARA	1		1		COND. CONST.	FLORENCIO ANTILLON	5	4	1	
INDUSTRIAL	CALZADA VICTORIA / A. REYES Y AMADO NERVO	2		2		CTO. DE LA CIUDAD	NARANJO / MATAMOROS Y ALLENDE	1		1	
CUMBRES 4to. SECTOR	ZAPOPAN 101, JOYAS DE LAS CUMBRES	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	GZZ. ORTEGA 333 / J. M. ROJO Y H. DEL 47, FINCA	1		1	
SAN JERONIMO	CALLE PRIVADA Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	MADERO Y D. DE MONTEMAY, RADIO ALEGRIA	1		1	
SAN JERONIMO	CALLE IV Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	COLEGIO CIVIL Y ARTEAGA, PESC. SABROMAR	1		1	
T. DE SAN JERONIMO	FCO. L. ROCHA Y JESÚS MARÍA GONZÁLEZ	2		2		CTO. DE LA CIUDAD	R. PALACIO 399 Y PLATON SANCHEZ, FUERA ABC	1		1	
COL DE SAN JERONIMO	INSURGENTES / SAN JEMO Y ANILLO PERIFERICO	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	P. SANCHEZ Y R. PALACIO, INT. PERIODICO ABC	1		1	
LAS LAJAS	CALLEJON DEL RINCON	1		1		CTO. DE LA CIUDAD	JUAN IGNACIO RAMON Y GONZÁLEZ ORTEGA	1		1	
MITRAS NORTE	LAREDO Y ORIZABA, INTERIOR DE CEBETIS	2	1	1		LA CONDESA	REYNA Y CAMINO AL DIENTE, PARQUE CANOAS	3		3	
EMILIANO ZAPATA	COYOTE Y JULO A- ROCCA, PREP. E. ZAPATA	3		3		PRIV. DE LA SILLA	PRIV. CAMINO AL RÍO Y AVENIDA LA LUZ	2		2	
VALLE DEL TOPO CHICO	RANGEL F. Y LAS FLORES, PANTEON TOPO CHICO	2	1	1		EL URO	CARR. NACIONAL, INT. IGLESIA DE SAN CHARBEL	2		2	
MORELOS	LINCOLN, INTERIOR PANTEON SAN JORGE	4	1	3		EL URO	CARRETERA NACIONAL CALLEJON DE LA PRESITA	2		2	

N°	D	Dimensión m ³									
Contenedores	2.5	3	4.5								
156	23	123	10								



R. AYUNTAMIENTO

Recolección y Traslado de Residuos del Trimestre

<u>Mes/2009</u>	<u>Descargas en</u> <u>Simeprode</u>	Tonelaje Recolectado en el trimestre
<u>Octubre</u>	<u>3,217</u>	<u>28,253.04</u>
<u>Noviembre</u>	<u>3,005</u>	<u>25,611.85</u>
<u>Diciembre</u>	<u>3,470</u>	29,410.09
TOTAL	9,692	83,274.98

Informe de operaciones correspondiente al trimestre

Enero-Marzo del 2010

Con fundamento en la cláusula Vigésimo Segunda del Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, en donde se le confiere al Comité de Supervisión Técnica del Municipio como parte de sus facultades "Informar periódicamente al R. Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de recolección y traslado de residuos sólidos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiencia y eficaz prestación de los servicios por parte del CONCESIONARIO. Este se tomará en cuenta para que, en un caso necesario, el R. Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaboraran trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al R. Ayuntamiento."

I. Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Coordinación de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.



R. AYUNTAMIENTO

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

ZONA NORTE FRECUENCIA:

LUNES MIERCOLES VIERNES

NÚMERO DE RUTAS 63	ÚMERO DE RUTAS 63 PROMEDIO DIARIO		IARIO
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Unidades en circulación	72.92	74.15	74.31
Unidades a ruta ordinaria	69	71	71
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	3	3	4
Unidades en stock	5	6	4
Rutas cubiertas	63	63	63
Rutas no cubiertas	0	0	0

ZONA SUR

FRECUENCIA: MARTES JUEVES SABADO

NÚMERO DE RUTAS 60	PROMEDIO DIARIO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Unidades en circulación	68.93	73.62	73.08	
Unidades a ruta ordinaria	64	68	68	
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0	
Unidades en taller	2	2	3	
Unidades en stock	8	7	7	
Rutas cubiertas	60	60	60	
Rutas no cubiertas	0	0	0	

ZONA CENTRO

FRECUENCIA: DIARIA

NÚMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Unidades en circulación	8	8	8	
Unidades a ruta ordinaria	8	8	8	
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0	
Unidades en taller	0	0	0	
Unidades en stock	2	2	2	
Rutas cubiertas	7	7	7	

En el presente trimestre se dio cobertura al 100 % de las rutas

II. Operativos Especiales

2. Ruta Ecológica

El día 02 de junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.



R. AYUNTAMIENTO

Estadísticas "Ruta Ecológica" enero-marzo del 2010

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Casas Participantes	% de Casas Participantes	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
1	151	26,000	2,426	9.33	164.32	79	2.08
2	103	18,000	1,919	10.66	123.28	78	1.58
Total	254	44,000	4,345	9.88	276.60	79	3.66

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de deshecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización enero-marzo del 2010

Colonias	109
Operativos	126
Total recolectado (Toneladas)	36.900
Promedio por operativo	.300

Colonias atendidas

25 DE MARZO	COLONIAL CUMBRES	FOMERREY 114	MADRE SELVA	SAN JORGE
A. DE CORREGIDORA	COLONIAL LA SILLA	HACIENDA MITRAS	MARTÍN DE ZAVALA	SAN JOSÉ
ALIANZA SECTOR "Q"	CONTRY	I. ALTAMIRANO	MARTÍNEZ	SARABIA
ALTAVISTA INVERNADERO	CONTRY LA SILLA	INDEPENDENCIA	M. DE LAS MITRAS 1 Y 2	TALLERES
ALTAVISTA SUR	CONTRY LUX	INDUSTRIAL	MISIÓN CUMBRES	TIERRA Y LIBERTAD
ALVARO OBREGON	CONTRY SAN JUANITO	INFONAVIT CROC	MITRAS NORTE	TIJERINA
ARGENTINA	CONTRY TESORO	JARDINES ROMA	MORELOS	торо снісо
ASARCO	COOP. CUAUHTEMOC	LA FLORIDA	NARVARTE	TORREMOLINOS



R. AYUNTAMIENTO

BARRIO ACERO	CORTIJO DEL RIO 1er S.	LA REPUBLICA	NUEVA ESPAÑA	B. FEDERALES
BARRIO ALAMEDA	CUMBRES 1er SECTOR	LAD. DEL T. CHICO	NUEVA MORELOS	UNIDAD MODELO
BARRIO DEL PARQUE	CUMBRES 2° SECTOR	LAGOS DEL BOSQUE	NUEVAS COLONIAS	UNIDAD RES. LINCOLN
BARRIO SAN PEDRO	CUMBRES 3er SECTOR	LARRALDE	OBRERA	URDIALES
BELLA VISTA	CUMBRES DE S. AGUSTÍN	LAS BRISAS	PABLO GONZÁLEZ	VALLE DEL INFONAVIT
BERNARDO REYES	DEL MAESTRO	LEONES	PASEO DE LAS MITRAS	VALLE MORELOS
BRISAS 6° SECTOR	DEL PRADO	LOMA LARGA	PROV. SAN BERNABE	VALLE MORELOS
BRISAS 7° SECTOR	ESPAÑA	LOMA LINDA	RINCON DE LA SIERRA	VALLE VERDE
CANTÚ	ESTADIO	LOS ALTOS	RINCON DEL CONTRY	VALLE VERDE 1er S.
CEMENTOS	ESTANZUELA FOME 45	LOS CEDROS	ROMA	VALLE VERDE 2° S.
CENTRO DE LA CIUDAD	ESTANZUELA NUEVA	LOS NARANJOS	S. BERNABE FOM. 105	VALLE VERDE 3er S.
CIMA DE LAS CUMBRES	FABRILES	LTH	SAN BERNABE 4° S.	VALLE VERDE INF.
VILLA DEL RÍO	FELIPE ÁNGELES	MADERO	S. BERNABE T. CHICO	VILLA DE S. CECILIA
	VILLA MITRAS	VILLA MITRAS 5° S.	VILLA SOL	ZAPATA

III. Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período enero-marzo del 2010 se recibieron un total de 38 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	Cantidad	Promedio diario
Reportes no pasa el camión recolector	16	0.17
Otro tipo de solicitudes u observaciones	22	0.24

IV. Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Articulo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y al Articulo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Enero - Marzo 2010 Cantidad	Enero - Marzo 2010 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	6	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	248	\$ 325,208.66
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	73	\$ 195,019.84
TOTAL	327	\$ 520,228.50

V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN ORDINARIA

II	INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS		
4 TAMBOS	RÍO GRIJALVA Y RÍO SALINAS (PARQUE), COL. MITRAS NORTE		
3 TAMBOS	INVIDENTES UNIDOS DE MONTERREY, RAYÓN 755 / PADRE MIER Y MATAMOROS		
10 TAMBOS	SEC. JUAN GARZA GARZA, PELICANO Y LINCOLN, COL. VALLE VERDE		
6 TAMBOS	PARROQUIA SEÑOR DEL PERDON , LUIS MORENO 5104, COL. NIÑO ARTILLERO		

3 TAMBOS	TAMAULIPAS 1400 Y PRIVADA EMBAJADORES, COL. INDEPENDENCIA, (SECUNDARIA)
3 TAMBOS	AJENJO Y NO RELLECCIÓN S/N, COLONIA FOMERREY 109, PRIMARIA ANTONIO GARZA
6 TAMBOS	AVE DEL PARAISO Y AGAMI, COL. VALLE VERDE, PLAZA
1 TOLVA	SANTOS CANTÚ SALINAS Y SAN SALVADOR, COL. ALTAMIRA
1 CONTENEDOR	DR. FCO. ROCHA 10 / GONZÁLITOS Y J. Ma. ROCHA, COL. SAN JERONIMO, TORRE UNNO
1 CONTENEDOR	BOLONIA 5300 / PIZA Y BATALLA DE AGUSCALIENTES, SANTA CECILIA EDIF. 6
2 TAMBOS	LUIS ECHEVERRIA Y JULIO CAMELO, COL. VALLE DE STA. LUCIA, J. DE N. ALFONSO REYES



R. AYUNTAMIENTO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN PROVISIONAL

INSTALACIÓN DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVISIONALES		
4 TAMBOS ARANDAS / TEPATITLAN Y LOS ALTOS, COL. LOS ALTOS (BRIGADA MEDICO-ASISTENCIALES)		
1 CONTENEDOR	IGLESIA DEL ROSARIO, 2 DE ABRIL Y RÍO AMAZONAS, COL. ROMA	

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 de Diciembre 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009	Al 30 de Sep. 2009	Al 31 de Dic. 2009	Al 31 de Marzo del 2010
154	162	162	164	164	156	158

VI. Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
DESCARGAS	3,258	2,896	3,385	9,539
PROMEDIO DIARIO	105	103	109	106

La empresa concesionaria por medio de oficio, nos informa de la nueva tarifa por tonelada de recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos que procederá para su aplicación en el año 2010, así mismo Simeprode por su confinamiento.

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/l.V.A.	Total facturación
Enero	27,124.380	875.11		\$ 10;002,180.22
Febrero	23,732.120	849.23	\$ 368.75	\$ 8;751,275.84
Marzo	28,069.790	904.98		\$ 10;350,802.43
Total Trimestral	78,926.290	876.96		\$ 29;104,258.49

Esta hoja corresponde al Acta No. 15, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Mayo de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de Marzo del 2010	\$ 19;102,078.27

Comparativo de Recolección de Basura enero-marzo 2004 al 2010

		ENERO	
AÑO	TONELADAS	GASTO	COSTO POR TONELADA*
2004	27,026.83	\$7,633,468.66	\$282.45
2005	35,814.00	\$10,640,840.80	\$297.11
2006	27,668.25	\$8,491,717.94	\$306.91
2007	25,576.29	\$8,805,995.03	\$319.33
2008	27,743.61	\$9,192,512.25	\$331.33
2009	27,419.79	\$9;678,349.56	\$352.97
2010	27,128.71	\$10;002,180.22	\$368.75

AÑO	TONELADAS	GASTO	COSTO POR TONELADA*
2004	27,203.09	\$7,683,553.61	\$282.45
2005	26,811.97	\$7,966,211.66	\$297.11
2006	23,686.39	\$7,269,637.32	\$306.91
2007	24,974.22	\$7,975,064.72	\$319.33
2008	26,098.62	\$8,647,464.55	\$331.33
2009	24,447.65	8;629,274.79	\$352.97
2010	23,778.46	\$8;751,275.84	\$368.75
		MARZO	
AÑO	TONELADAS	GASTO	COSTO POR TONELADA*
2004	30,978.54	\$8,749,935.14	\$282.45
2005	26,811.97	\$7,966,211.66	\$297.11
2006	23,686.39	\$7,269,637.32	\$306.91
2007	27,673.78	\$8,837,123.51	\$319.33
2008	30,199.31	\$10,006,178.98	\$331.33
2009	27,690.72	\$9;773,979.59	\$352.97
2010	28,054.63	\$10;350,802.43	\$368.75

• El costo por tonelada incluye I.V.A.



R. AYUNTAMIENTO

Costo de Recolección PASA

2010	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensual
Recolección y Traslado PASA	10,002	8,751	10,350											29,103
Confinamiento Simeprode PASA	1,757	1,537	1,818											5,112
Total 2010	11,759	10,288	12,168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,215	11,405
Total 2009	11,348	10,122	11,489	10,933	11,726	11,858	11,678	11,483	12,022	11,702	10,608	12,178	137,147	11,429
Total 2008	10,817	10,176	11,774	10,852	11,273	10,443	11,931	11,721	12,361	11,093	10,118	11,707	134,226	11,186

Toneladas de Recolección de Basura PASA

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Prom. Mensu al
2004	27.03	27.27	30.98	30.92	30.55	33.17	33.30	34.03	34.54	33.36	32.52	35.72	383	31.95
2005	35.81	26.81	28.64	26.04	27.97	26.70	27.70	29.16	27.23	27.18	27.43	28.22	339	28.24
2006	27.68	23.69	28.66	26.93	28.47	27.63	28.55	29.47	29.17	28.29	26.82	28.10	333	27.79
2007	27.58	24.97	28.66	25.96	28.71	28.49	30.25	30.12	28.29	29.16	26.70	28.34	337	28.01
2008	27.74	26.09	30.20	27.83	28.90	26.78	30.59	30.06	31.70	28.45	25.95	30.02	344	28.69
2009	27.42	24.45	27.70	26.40	28.31	28.62	28.19	27.72	29.02	28.25	25.61	29.41	331	27.59
2010	27.12	23.73	28.06								·		79	26.30

Reportes PASA

MES	C2	C3	C4	CS	90	C7	C8	60	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
ENERO	0	0	0	0	0	13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	1	0	0	1	20
FEBRERO	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	10
MARZO	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	1	8
TOTALES	0	0	0	0	1	16	3	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	11	0	0	1	0	0	2	38

CLAVE	CONCEPTO
C-2	CAMIÓN RECOLECTOR CONTAMINA
C-3	CAMIÓN RECOLECTOR PASE MAS TARDE
C-4	CAMIÓN RECOLECTOR PASE MAS TEMPRANO



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C-5	CAMIÓN RECOLECTOR SE LLEVE TODA LA BASURA
C-6	CHOFER NO AUTORIZA LA RECOLECCIÓN
C-7	NO PASA EL CAMIÓN RECOLECTOR
C-8	NO SE DETIENE LO SUFICIENTE EL CAMIÓN RECOLECTOR
C-9	OPERADOR SUENA MUCHO EL CLAXON
C-10	OPERADOR DEL CAMIÓN INSULTA AL CIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMIÓN RECOLECTOR
C-12	QUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
C-14	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS TAMBOS
C-15	RIEGAN LA BASURA AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCIÓN
C-16	SE LLEVAN LOS BOTES EN LOS QUE EL CIUDADANO SACA LA BASURA
C-17	SE LLEVEN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS CONTENEDORES
C-18	SE PONGAN MAS CONTENEDORES
C-19	CAMIÓN RECOLECTOR PASA FUERA DE HORARIO
C-20	FUERA DE RUTA
C-21	PASA EL CAMIÓN Y NO SE LLEVA LA BASURA
C-22	PASA EL CAMIÓN Y NO SE LLEVA LA BASURA DE CASA HABITACION CON PEQUEÑO NEGOCIO
C-23	RECOGIERON LA BASURA EN GIRO COMERCIAL
C-24	PIDIERON PROPINA
C-25	NO ANUNCIAN ANTICIPADAMENTE EL PASO DEL CAMIÓN
C-26	TAMBOS PÚBLICOS LLENOS DE BASURA
C-27	OTROS INSPECCIÓN

No pasa el camión recolector Otros conceptos

CONCEPTO	Abr-09	May-09	60-unf	60-Inc	Ago-09	Sep-09	Oct-09	60-^ON	Dic-09	Ene-10	Feb-10	Mar-10
No pasa el camión recolector	5	12	18	14	8	6	6	1	14	13	2	1
Otros conceptos	29	25	34	23	25	18	12	8	8	7	8	7
Total	34	37	52	37	33	24	18	9	22	20	10	8

Esta hoja corresponde al Acta No. 15, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Mayo de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

"Relación de contenedores instalados"

Recolección y traslado de residuos del trimestre enero-marzo 2010

Mes/2010	Descargas en Simeprode	Tonelaje Recolectado en el trimestre
Enero	3,258	27,124.38
Febrero	2,896	23,732.12
Marzo	3,385	28,069.79
TOTAL	9,539	78,961.47

Ruta Ecológica

La ruta 1 del programa se inició el día 02 de junio del 2008 con una cobertura de 151 colonias con sectores y un estimado de 26,000 casas-habitación y el día 06 de octubre del 2008 en el parque Ecológico Río La Silla, se dio inicio la ruta 2 con la cual se incrementa la cobertura a 254 colonias con sectores y un estimado de 44,000 casas-habitación.

Ruta	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Casas Participantes	% de Casas Participantes	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
1	151	26,000	2,426	9.33	144.08	76	1.89
2	103	18,000	1,919	10.66	104.67	76	1.37
Total	254	44,000	4,345	9.88	248.75	79	3.26

Reportes de servicio recibidos a través de la línea 072

MES	REPORTES	PROM. DIARIO
ENERO	20	0.64
FEBRERO	10	0.35
MARZO	8	0.25
TOTALES	38	0.42

DESCACHARRIZACIÓN Colonias atendidas en el trimestre

25 DE MARZO	COLONIAL CUMBRES	FOMERREY 114	MADRE SELVA	SAN JORGE
A. DE	COLONIAL LA	HACIENDA	MARTIN DE	SAN JOSÉ
CORREGIDORA	SILLA	MITRAS	ZAVALA	



R. AYUNTAMIENTO

ALIANZA SECTOR	CONTRY	I. ALTAMIRANO	MARTÍNEZ	SARABIA
ALTAVISTA INVERNADERO	CONTRY LA SILLA	INDEPENDENCIA	M. DE LAS MITRAS 1 Y 2	TALLERES
ALTAVISTA SUR	CONTRY LUX	INDUSTRIAL	MISIÓN CUMBRES	TIERRA Y LIBERTAD
ALVARO OBREGON	CONTRY SAN JUANITO	INFONAVIT CROC	MITRAS NORTE	TIJERINA
ARGENTINA	CONTRY TESORO	JARDINES ROMA	MORELOS	TOPO CHICO
ASARCO	COOP. CUAUHTEMOC	LA FLORIDA	NARVARTE	TORREMOLINOS
BARRIO ACERO	CORTIJO DEL RIO 1er S.	LA REPUBLICA	NUEVA ESPAÑA	B. FEDERALES
BARRIO ALAMEDA	CUMBRES 1er SECTOR	LAD. DEL T. CHICO	NUEVA MORELOS	UNIDAD MODELO
BARRIO DEL PARQUE	CUMBRES 2° SECTOR	LAGOS DEL BOSQUE	NUEVAS COLONIAS	UNIDAD RES. LINCOLN
BARRIO SAN PEDRO	CUMBRES 3er SECTOR	LARRALDE	OBRERA	URDIALES
BELLA VISTA	CUMBRES DE S. AGUSTIN	LAS BRISAS	PABLO GONZÁLEZ	VALLE DEL INFONAVIT
BERNARDO REYES	DEL MAESTRO	LEONES	PASEO DE LAS MITRAS	VALLE MORELOS
BRISAS 6° SECTOR	DEL PRADO	LOMA LARGA	PROV. SAN BERNABE	VALLE MORELOS
BRISAS 7° SECTOR	ESPAÑA	LOMA LINDA	RINCON DE LA SIERRA	VALLE VERDE
CANTÚ	ESTADIO	LOS ALTOS	RINCON DEL CONTRY	VALLE VERDE 1er S.
CEMENTOS	ESTANZUELA FOME 45	LOS CEDROS	ROMA	VALLE VERDE 2° S.
CENTRO DE LA CIUDAD	ESTANZUELA NUEVA	LOS NARANJOS	S. BERNABE FOM. 105	VALLE VERDE 3er S.
CIMA DE LAS CUMBRES	FABRILES	LTH	SAN BERNABE 40 S.	VALLE VERDE INF.
VILLA DEL RÍO	FELIPE ÁNGELES	MADERO	S. BERNABE T. CHICO	VILLA DE S. CECILIA
	VILLA MITRAS	VILLA MITRAS 5º S.	VILLA SOL	ZAPATA

Control de facturación

Mes/2010	Tonelaje	Costo tonelada incluido I.V.A.	Total facturación
ENERO	27,124.380		\$ 10;002,180.22
FEBRERO	23,732.120	368.75	\$ 8;751,275.84
MARZO	28,069.790		\$ 10;350,802.43

TONELAJE DEL TRIMESTRE



PROMEDIO MENSUAL DE RECOLECCIÓN

26,308.763

PROMEDIO DIARIO DE RECOLECCIÓN

876.958

TOTAL DE FACTURACION DEL TRIMESTRE

\$ 29; 104,258.49

A continuación se transcribe lo asentado por los miembros del Comité de Supervisión Técnica de la Secretaria de Servicios Públicos.

De acuerdo al contenido del presente informe, consideramos que en este periodo, la empresa Concesionaria cumple con lo establecido en el "Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos".

ACUERDO

ÚNICO: De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L. a 21 de mayo del 2010. C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. C. REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Presidente.- C. REGIDOR ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario.- C. REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el presente informe? Regidora Dora Luz".

En el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "SÍ, muchas gracias. El informe está muy completo y ha habido grandes avances, sobre todo en estos tiempos que estamos... va a venir el tiempo de verano donde debemos de eliminar todos los cacharros y todo eso, para evitar la proliferación del mosquito Aedes aegypti que produce el dengue. Pero, yo también quisiera hacer una mención muy especial porque este antecedente de la ruta ecológica tiene sus orígenes en la administración del licenciado Ricardo Canavati Tafich, en ese entonces había un proyecto que se llamaba 'Colonia Ecológica', y estaba en ese entonces era el licenciado Rafael Zarazúa el Secretario de Servicios Públicos, y esta colonia ecológica se inició en la colonia del Paseo Residencial y de ahí se incorporaron 10 colonias más y este proyecto duró toda la administración, también quiero hacer mención que a cambio del apoyo de los vecinos a estas colonias participantes, se les daba apoyo con jardineros para las plazas, bolsas desechables, escobas, mangueras, etcétera; para que ellos se motivaran más y tuvieran su colonia más limpia y que nos apoyaran y con esto que se está haciendo, ahora sí ya la propiamente la 'Ruta Ecológica', hay que difundirla más, hay que hacer que los vecinos de nuestras colonias aledañas, entre nuestros



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

vecinos, parientes, difundir que este es un programa muy, muy valioso y que trae beneficios en el ambiente que finalmente ahí estamos todos. Muchas gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora, ¿algún otro comentario?".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos con el siguiente dictamen sobre de la Comisión de Espectáculos, ya que éste es un informe que se hace ante este Republicano Ayuntamiento. Adelante Wilbur".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la solicitud de lectura parcial, al dictamen que contiene la revocación de 42 licencias de alcohol, de los cuales solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulada con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor. Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcohol, los que estén a favor de la solicitud, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa. Adelante".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, da lectura al dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, remitió mediante oficios con fechas del 13, 23, y 30 de abril del 2010 a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey listados de establecimientos mercantiles con giro de alcohol, con cuenta municipal registrada ante la Dirección de Ingresos adscritos a la Tesorería Municipal referida, solicitando la revocación de las licencias otorgadas a las personas físicas y morales propietarias de los giros enlistados, al no haber pagado el refrendo de la licencia relativa.



II. Con motivo de las solicitudes presentadas por el Tesorero Municipal, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey emitió acuerdos por separado de fechas 16 y 23 de abril y 21 de mayo del 2010, por los cuales dio inicio el procedimiento relativo, y ordenó requerir en términos del artículo 14 constitucional a las siguientes personas:

- 1. Florinda Martínez Limón, para operar en el domicilio de Ejercito Nacional 5100, en la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de Cuenta 124383.
- 2. Salvador Miranda Pedraza, para operar en el domicilio de B. Mitre 8700, en la Colonia Fomerrey 1, en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 123742.
- Jesús Torres Loera, para operar en el domicilio de Paseo del Rosario 101, en la Colonia Valle del Mirador en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 123997.
- Artemio Lozano Rodríguez José, para operar en el domicilio de Ceiba 5101, en la Colonia Valle Verde 1er en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuanta 124716.
- 5. Javier Martínez Mireles, para operar en el domicilio de Chapultepec 813, en la Colonia Caracol en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124648.
- 6. Soledad López Pérez, para operar en el domicilio de Paseo de la Cima 1204, en la Colonia Fomerrey 45 en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124430.
- 7. Ramona Olvera Camacho, para operar en el domicilio de Paseo del Cortijo 1204, en la Colonia Fomerrey 45 en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124429.
- 8. Elvia Acevedo Jaramillo, para operar en el domicilio de Cipres 2404, en la Colonia Cerro de la Silla en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124423.
- Margarito Martínez Rangel, para operar en el domicilio de J. Méndez 2209
 Nte, en la Colonia 15 de Mayo en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124153.
- 10. Roberto Calderón Flores, para operar en el domicilio de Nardo 2204, en la Colonia Moderna en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124150.
- 11. Jesús Rivera Mejia, para operar en el domicilio de Fomento Ejidal L-30 M-6 S/N, en la Colonia Gloria Mendiola en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124032.
- 12. Leoncio Grimaldo Galaviz, para operar en el domicilio de Camino del Mirador 3201, en la Colonia La Campana en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124386.
- 13. Concepción Cortez, para operar en el domicilio de Triunfo de la República 921, en la Colonia Las Canteras en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 122105.
- 14. Modesto Espinoza Martínez, para operar en el domicilio de Azahares 6252, en la Colonia Valle de Santa Cecilia en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 121921.



R. AYUNTAMIENTO

- 15. Virginia Guerrero Mendoza para operar en el domicilio de Pablo Gonzalez Garza 3624 Sur, en la Colonia Centro en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 121280.
- 16. Paula Martínez Cruz, para operar en el domicilio de Pino 1429, en la Colonia Moderna en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 121006.
- 17. Antonio Obregón Beltrán, para operar en el domicilio de Javier Huitmea 7301, en la Colonia Valle de Santa Lucía en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 120978.
- 18. Guadalupe A. Urdiales Hernández, para operar en el domicilio de Mar Rojo 8403-A, en la Colonia Loma Linda en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 120861.
- 19. Mario Alberto Guerra Mata, para operar en el domicilio de 16 de Septiembre, en la Colonia Independencia en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 122832.
- 20. José Gabino Leos Gloria, para operar en el domicilio de Insurgentes 3818, en la Colonia Progreso en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 121570.
- 21. Juan Gracia Santillán, para operar en el domicilio de Rodrigo Gómez 902 Nte, en la Colonia Central en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124095.
- 22. Pablo Nava Coronado, para operar en el domicilio de Cristales 1657, en la Colonia Ignacio Altamirano en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 121746.
- 23. Cirilo Morin Morales, para operar en el domicilio de Luis M. Farias 5620, en la Colonia Industrial Lincoln en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 125106.
- 24. Dionicio Castillo Pedroza, para operar en el domicilio de Laminación 23 en la Colonia Buenos Aires en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 125005.
- 25. Juan Zúñiga Pérez, para operar en el domicilio de Cadmio 233, en la Colonia Valle Verde 1er en esta Ciudad, el giro mercantil de Deposito con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con el número de cuenta 124766.
- 26. Esthela Ruiz Martínez, para operar en el domicilio de S. Bolívar 6007 Nte. en la Colonia Fco. Gzz. Bocanegra en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 124768.
- 27. Francisco J. Pacheco Armendáriz, para operar en el domicilio de V. Carranza S/N, en la Colonia Nuevas Colonias en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 124788.
- 28. Félix Varela Rosas, para operar en el domicilio de Miguel Nieto 214 Sur, en la Colonia Centro en esta Ciudad, el giro mercantil de Depósito con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con el número de cuenta 124815.
- 29. Manuel Santos Acosta, para operar en el domicilio de Libertad 1438 Ote, en la Colonia Nuevo Repueblo en esta Ciudad, el giro mercantil de Depósito con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con el número de cuenta 124838.
- 30. Sergio García Cantú, para operar en el domicilio de Treviño 704 Pte, en la Colonia Centro en esta Cuidad, el giro mercantil de Depósito con Venta de Cerveza, Vinos y Licores, con el número de cuenta 124854.



R. AYUNTAMIENTO

- 31. Pablo René Alonso, para operar en el domicilio de Zuazua 3080 Nte, en la Colonia Del Norte en esta Cuidad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 124905.
- 32. Blanca Mª Guadiana González, para operar en el domicilio de Zaragoza 224 Sur, en la Colonia Centro en esta Cuidad, el giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 124930.
- 33. Héctor Salazar Saldívar, para operar en el domicilio de Ramón Magaña 1100, en la Colonia Ancon del Huajuco en esta Cuidad, el giro mercantil de Mini Super con Venta de Cerveza y Vinos, con el número de cuenta 124955.
- 34. Olivia Vázquez Sauceda, para operar en el domicilio de Acrílico 9512, en la Colonia Las Pedreras en esta Cuidad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 124975.
- 35. Rafael García Medrano, para operar en el domicilio de Manzana 50 Lote 3 S/N en la Colonia San Bernabé VI en esta Cuidad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 124976.
- 36. Ramiro Escamilla Chavarria, para operar en el domicilio de Progreso 1113, en la Colonia Progreso en esta Cuidad, el giro mercantil de Cervecería, con el número de cuenta 125045.
- 37. Alberto Garza Guzmán, para operar en el domicilio de Jesús M. Garza 2254 Ote., en la Colonia Pablo A. de la Garza en esta Cuidad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 125128.
- 38. Cinematográfica Estrellas de Oro, S .A, para operar en el domicilio de Hidalgo 365, en la Colonia Centro en esta Cuidad, el giro mercantil de Restaurant Bar con el número de cuenta 125134.
- 39. Serafino Martínez Martínez, para operar en el domicilio de Camelia 2526, en la Colonia Moderna en esta Cuidad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 125184.
- 40. Oswaldo López García, para operar en el domicilio de Villagomez 2027, en la Colonia Industrial en esta Cuidad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 125185.
- 41. Dora Elia Treviño González, para operar en el domicilio de Zaragoza 513 Nte, en la Colonia Centro en esta Cuidad, el giro mercantil de Restaurant con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 125190.
- 42. Guadalupe González Martínez, para operar en el domicilio de Álvarez 1405 Nte, en la Colonia Industrial en esta Cuidad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con el número de cuenta 125187.

III. En el caso, que para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos fueron citados las personas físicas y morales mencionadas, las cuales únicamente comparecieron las siguientes:

El Sr. Rosalio Grimaldo Cazares, quien se identifica como hijo del Sr. Leoncio Grimaldo Galaviz, del giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124386 con domicilio en Camino del Mirador 3201, en la Colonia La Campana en esta Ciudad, refiriendo que su padre falleció hace aproximadamente doce años, y que luego de su fallecimiento la cervecería obtuvo un permiso que esta a nombre de Comercial Yuquin S. A de C. V y Rita Cazares Nava quien es su madre, misma quien también falleció; que en el caso del permiso de su papá que se encuentra registrado bajo el número de



R. AYUNTAMIENTO

cuenta 124386, se dejó de pagar el refrendo porque como ya se mencionó se obtuvo un nuevo permiso con el número de cuenta 126949, que aun y cuando el permiso de su mamá y de cervecería menciona un número distinto al igual que la colonia, siempre operó en el local donde su papá tenía el negocio que era en la calle Camino al Mirador número 3201 de la Colonia La Campana en esta ciudad, pero que actualmente en el mismo no opera ningún negocio desde aproximadamente cinco años.

- El Sr. Juan García Santillán, quien es hermano del propietario Juan Gracia Santillán, que opera en el domicilio de Rodrigo Gómez 902 Nte., en la Colonia Central en esta Ciudad, el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 124095, quien no puedo comparecer por encontrarse con problemas de salud, indicando que actualmente el negocio de abarrotes con venta de cerveza que se indica opera con una licencia otorgada tanto a nombre de su hermano, así como de Comerdis del Norte, S. A. de C. V., otorgado el día 08 de septiembre de 1999, y con respecto a dicho permiso o licencia se han cubierto puntualmente los pagos de los refrendos correspondientes, deseando agregar, que por lo que hace a la licencia para ese mismo giro, pero para el número de cuenta 124095, con dicho permiso nunca operó y que por eso no se pagaron los refrendos, mas sin embargo no tiene interés en conservar el mismo y por tanto no hay oposición a que se revoque éste.
- El Sr. Pablo Nava Coronado, quien opera en el domicilio de Cristales 1657, en la Colonia Ignacio Altamirano en esta Ciudad, con el giro mercantil de Abarrotes con Venta de Cerveza, con número de cuenta 121746, manifestado que el negocio de barrotes con venta de cerveza dejó de operar desde hace aproximadamente seis años, y que está de acuerdo, y debido al adeudo que se tiene por falta de pago del refrendo, se cancele la licencia, deseando agregar únicamente que el inmueble que ocupaba el negocio en mención es usado actualmente como casa habitación.
- El Sr. Dionicio Castillo Pedroza quien opera con el giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio de Laminación número 23 en la colonia Buenos Aires de esta ciudad, con el número de cuenta 125005, a que se referencia en el acuerdo que motiva su comparecencia, y que una vez que conoce el monto del adeudo por falta de pago de los derechos del refrendo, refiere que es una cantidad muy elevada imposible en este momento de liquidar, por lo que está de acuerdo en que se revoque la licencia que lo autorizaba para operar, no sin antes mencionar que dicho negocio dejó de operar hace aproximadamente seis años, y que en los dos primeros cubrió los refrendos relativos; no obstante la falta de operación del mismo, que actualmente el inmueble es usado como casa habitación.
- El Sr. Cirilo Morin Morales, como propietario del giro mercantil de Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio de Luis M Farias número 5620 de la colonia Industrial Lincoln en esta ciudad, con número de cuenta 125106, manifestado el comparecerte que en relación al requerimiento que se hace en el acuerdo de fecha 21 de mayo del 2010, que desconoce cuando se le haya otorgado licencia a que se refiere el acuerdo mencionado con el número de



R. AYUNTAMIENTO

cuanta 125106, y que de ser así no tiene ninguna oposición a que se cancele la misma. Por otro lado desea dejar claro, que en el domicilio de Luis M. Farías 5620 de la colonia Abraham Lincoln, el R. Ayuntamiento en sesión del 08 de septiembre de 1999 le otorgó a su padre el C. Martín Morin Galván, y/o Administración de Agencias Distribución S. A. de C. V., la licencia número M-4941, con número de cuenta 132655, establecimiento el cual se encuentra al corriente en el pago de sus refrendos según recibos oficiales expedidos en fechas 31 de julio de 2009 y 26 de febrero de 2010, por lo que se deberá respetar la operación de dicho establecimiento.

Por lo antes mencionado, los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 45 de el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las licencias que no hayan sido refrendas dentro del plazo a que se refiere el artículo 18 fracción XVI de ese mismo ordenamiento legal deben ser revocadas a solicitud expresa de la Tesorería Municipal, dirigida a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para que presenté dictamen al R. Ayuntamiento, para que resuelva lo conducente; así mismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7 del reglamento antes citado, corresponde al R. Ayuntamiento de Monterrey resolver los procedimientos de revocación de licencias o permisos de acuerdo a lo dispuesto en el citado ordenamiento.

II. Que en el procedimiento administrativo que inició la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, no se demostró por los interesados el encontrarse al corriente en el pago del refrendo de licencia de alcohol al que se refiere la fracción XVI del artículo 18 del reglamento de la materia, lo anterior en una parte a la incomparecencia de los citados y en la otra, las personas que comparecieron tampoco acreditaron tal extremo, es por lo que se decreta la revocación de las licencias de alcohol otorgadas a los giros precisados de las personas físicas y morales que también se mencionan en el punto dos del capítulo de antecedes de esta determinación; debiendo hacerse del conocimiento de lo anterior del C. Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

De lo todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que mediante el procedimiento de revocación que inicio la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, no se acreditó por parte de las personas físicas y morales señaladas en el punto 2-dos del capítulo de antecedentes de este Dictamen, el pago del refrendo correspondiente de la licencia de alcohol que les fue otorgada por el R. Ayuntamiento de Monterrey.



R. AYUNTAMIENTO

SEGUNDO. Se determina la revocación de dichas licencias, ante el incumplimiento del pago de refrendo correspondiente, al que hace mención el artículo 18, fracción XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 26 de Mayo de 2010. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.-REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Presidente".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: "Nada más un comentario. En ese programa de la depuración del padrón de negocios con venta de bebidas alcohólicas, se estima que puede haber al menos unos mil negocios, yo quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Regidores de Alcoholes y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, que están depurando ese padrón, y que en esta ocasión que van 42 revocaciones ya se está llegando a 343 negocios que han sido revocados su licencia de venta de bebidas alcohólicas. Es todo".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "Aprovechando y como miembro de la Comisión, me hace un poco de buen sentido. Hace poquito salió un reportaje en el Norte refiriéndose, a lo bien que le ha hecho, fíjese entre comillas lo pongo, la inseguridad al Barrio Antiguo, porque dado a la inseguridad los negocios están cerrando, entonces el Barrio Antiguo se está quedando solo, o se está quedando sin bares, ni discotecas y ese tipo de cosas y eso paradójicamente le hace bien al Barrio Antiguo, entonces yo quería promover o comentarlo aquí con mis compañeros, de tratar de aprovechar esta situación, sacarle un beneficio a lo que estamos sufriendo y darle un sentido un poquito más elegante o más bonito al Barrio Antiguo, porque es algo muy bonito y lo hemos tenido muy descuidado y como que los restauranteros, los dueños de discotecas, los dueños de los bares abusaron del Barrio Antiguo, si ahorita se está dando esto hay que aprovecharlo, siento yo que es un buen momento, lo dejo a consideración de mis compañeros y ojala pudiéramos hacer algo en conjunto y aprovechar la situación, gracias".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la



pueden bajar, UNANIMIDAD '	•	n en contra?, ,	¿abstenciones?	SE APRUEBA POR

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún Integrante de este Republicano Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer. Comenzamos con el Regidor Jorge Cuéllar".

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: "Gracias, son dos temas que tienen que ver con la Comisión de Salud, que me honro en presidir, y uno de ellos es con respecto al tabaquismo. En México mueren anualmente más de 60 mil personas por causas asociadas a esta problemática, es decir es un promedio más o menos de 165 personas diariamente y eso en la parte de salud, pero también nos afecta en la parte económica ya que el Estado Mexicano tiene que gastar 30 mil millones de pesos anuales, por lo que quiero aprovechar que el día 31 de mayo es el día Mundial de "Libre de humo", para hacer una exhortación para que por lo menos ese día todos los empleados del municipio no fumen ese día, que respetemos y que nos unamos a esa causa mundial que es combatir este mal como es el tabaquismo y que quede... que se haga llegar a todas las dependencias esta solicitud para que ese día por lo menos, porque hay espacios donde si se puede fumar, por ejemplo aquí en los pasillos, sin embargo la solicitud es para que ese día por lo menos no se fume en ninguna área que tenga que ver con los edificios en donde hay actividades de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Y el otro tema pues es un tema un poquito...".

Preguntando en ese momento el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: "¿De ese tema, hasta ahí acabó?".

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA respondió: "Del tema de tabaquismo, tengo otro...".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Déjeme contestarle, en el tema de tabaquismo, disculpe el diálogo pero ¿que día es?".

Contestando el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: "31 de mayo, es el lunes".

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Vamos a pedirle al Secretario que como Secretario del Ayuntamiento envíe a todas las Secretarías un oficio notificando de que es ese día y exhortando a los empleados municipales para que colaboren en esta iniciativa. Se me hace una buena iniciativa, entonces enviar un oficio el día de hoy o mañana a las Secretarías para informar del Día Mundial y exhortarlos a que ese día evitemos al menos en las oficinas y los que aquí trabajamos colaborar a esa causa".



R. AYUNTAMIENTO

De nueva cuenta el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Muchas gracias." El segundo tema también tiene que ver con salud, pero más que con salud tiene que ver con un hecho bochornoso que nos afecta como Administración. Nos dimos cuenta por medios de comunicación, el 19 de mayo de una acción que pone en duda esta Administración y yo quiero pedirle señor Alcalde que se tomen medidas como lo hemos solicitado en ocasiones anteriores, para que no suceda este... pues que no se repita este conflicto de intereses que se dio entre una adquisición que no tuvo la claridad que se debe de tener, alguien se equivocó, yo no sé, pero creo que la Contraloría o el área correspondiente debe de llegar a las últimas consecuencias para que no suceda esto, porque aunque yo reconozco que se actuó de inmediato como debe de hacerse en el caso... en las medidas que usted tomó, -como ha sido también en otros temas y en otros asuntos- la exhortación es para que se llame la atención a quien corresponda para prevenir y que no suceda una experiencia como la que nos tocó pasar en esto, porque inclusive a veces se involucra, se involucra a gente que puede ser hasta inocente, me refiero al caso concreto de la adquisición de medicinas de la Clínica Municipal a una empresa cuyo dueño es jefe de las personas involucradas, el asunto es que, repito, a veces por errores de algunos la pagan alguna gente, no necesariamente es culpable, yo soy testigo de la calidad profesional del doctor Jorge Villarreal y de su prestigio como profesionista y como universitario, yo lo conozco como tal y es lamentable que suceda por errores de algunos casos como este, la exhortación es señor Alcalde para que se tomen las medidas necesarias".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí, en ese caso específico Regidor, inmediatamente que se dio a conocer -yo primero quiero decirles una cosa- en el momento que contratamos a Jorge Villarreal, es un doctor que como tú lo acabas de mencionar, tiene un... es un prestigio y su carrera es administrativa en el tema de salud, por eso lo invitamos a que dirigiera y que metiera controles que mucha falta le hacen a la clínica municipal, y además el tenía conmigo... trabajó en San Nicolás y dio muy buenos resultados en esa clínica, uno de los reconocimientos que se obtuvieron fue precisamente en eficiencia administrativa por muchos controles que se están poniendo en la clínica, por dar ejemplos se está estableciendo el control, es increíble pero no existía un padrón con foto de los cerca de 40 mil derechohabientes que tiene esa clínica municipal, a la ausencia de un padrón con foto, pues cualquier persona... yo no tengo evidencias, pero no dudo, que haya muchas gentes que son inclusive hasta operados y no se tiene la certeza que son o no derechohabientes de la clínica, se están metiendo controles como el expediente electrónico, que existe un expediente electrónico y no en carpeta y un expediente electrónico de cada derechohabiente permite saber y tener controlado la medicina que se le receta a cada persona y evitar que se receten cantidades altas a personas que no las consumen, y muchos controles que se están metiendo, -si han ido a la clínica municipal- se están haciendo ahora consultas programadas, se programan, en fin...la experiencia del doctor Villarreal es administrativa, pero en el momento que se rebela -de que lo cual yo no tenía conocimiento- que estuviera aún cobrando como funcionario en el Hospital Universitario, ahí era de esperarse que se presentara una licencia al cargo de allá, sin goce de sueldo, para poder ser Director acá, ante esa evidencia es que yo ordené que la función pública integre una averiguación para determinar la situación laboral de ambos funcionarios, aún y cuando ya presentó su licencia, aún y cuando ya pidió su renuncia al cargo el



R. AYUNTAMIENTO

doctor Villarreal, se está integrando la averiguación y si hay alguna responsabilidad por esa duplicidad, si no hay evidencias de que cumplió el trabajo aquí en Monterrey, entonces pueden cometerse sanciones correspondientes, esa investigación ya se está haciendo y la otra investigación que ordené es que revisará la función pública todo el proceso de licitación de ese contrato desde su convocatoria, su proceso de licitación hasta su adjudicación y el contrato mismo, para ver si hubo o no alguna responsabilidad en ese sentido, ambas investigaciones las está llevando a cabo la función pública, debemos de esperar a que pasen los días que establece de 'derecho de audiencia' que tienen cada funcionario que será citado o ya están siendo citados para poder tener un dictamen, pero así es como está el tema".

Nuevamente el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Yo avalo la capacidad del doctor Villarreal, es de todos conocidos que los Servicios Médicos de la Universidad son de los mejores, y esto ha sido en los últimos años, yo soy beneficiario, yo soy maestro universitario y la Clínica que tenemos los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León es excelente, sin embargo que bueno que se han tomado esas medidas. Por otro lado lo de la duplicidad pues también hay que verlo muy bien, porque los que trabajamos en la Universidad podemos tener otro trabajo, desde luego hay que ver los tiempos y hay que ver detalles que tienen que ver con la categoría como empleado, algunos somos investigadores, algunos somos maestros por horas, etcétera; habría que ver eso porque también hay que decirlo, algunos medios han exagerado la nota en querer... que un universitario no trabaje en otra parte, la Universidad no puede pagar los sueldos que muchas veces uno puede obtener en una empresa particular o en un despacho, entonces habría que ver bien eso, verdad".

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Sabes cuál es el único detalle ahí Regidor?, efectivamente ya lo checamos, en la Universidad cualquier persona puede ser docente, o sea tener trabajo de profesor o de investigación que es el caso de usted, lo que no se puede es tener trabajo de planta, ese es el problema, por eso es que está la investigación, porque tenían trabajo de planta, si hubieran sido catedráticos o investigadores sin ningún problema...".

Interviniendo el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: "Ahí no habría problema".

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Pueden tener, pero tenían un empleo, -bueno por eso se va a hacer la averiguación- se presume que tenían un empleo de base, al tener un empleo de base si es así, entonces si es duplicidad de empleos, -habría que ver ahora- checar dos cosas, que eso es lo que está haciendo, el expediente que se está elaborando, si tenía empleo de base allá, primero habría que verlo; y dos si lo tenía, hay que tener constancia, si laboró aquí sus horarios de trabajo que tenían asignados y en base a esas dos líneas de investigación, ya se puede tener un dictamen, es por eso que la auditoría la está llevando la función pública, está acopiando, pidiendo información al Hospital Universitario y teniendo las audiencias con los empleados que están siendo señalados y con empleados de la misma Clínica, que den referencias si cumplían o no su horario, ese es un expediente que se está integrando, el de la licitación, lo mismo, van a revisar en base a la Ley de adquisiciones, si tuvieron o no y que



R. AYUNTAMIENTO

responsabilidad tienen ellos en el nivel de cargo que tenían, eso e lo que están haciendo".

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA respondió: "Gracias".

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: "Y, bueno no vamos a estar exentos a eso, no duden que al rato salga otro empleado municipal, que eso es muy difícil que yo pueda tener esa información, que hubiera algún otro empleado que también tenga otra función, otro sueldo en otro lado, no es sencillo tener... o que hayan renunciado, que lo renuncien y le damos el problema es que no estamos exentos como gobierno municipal a que sucedan ese tipo de cuestiones que ya son cosas muy personales de los funcionarios y que muchas veces se les hace fácil, no lo hacen, no avisan y ahí están las consecuencias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Aníbal Garza".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿Es otro tema?".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: "Es otro tema. Honor a quien honor merece, quiero dar un reconocimiento público a la Secretaría de Obras Públicas porque en tiempo récord realizó el Puente de José Alvarado y Revolución en 130 días, a principios de la Administración era una de las obras primordiales que junto ahí con Gobierno del Estado le otorgamos ahí el aval de que se realizaran dos obras, dos puentes en forma simultánea allá en el sur de la ciudad, se tenía programado que este puente estaría en 10 meses aproximadamente y fue en 4 meses y medio, yo quiero dar un reconocimiento al ingeniero Alejandro Palacios y que sigan así estas obras públicas que esta ciudad lo merece".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "En ese tema, Regidor es correcto, esa obra estaba prevista para construirse en 10 meses, se inició el 10 de enero y se iba a concluir el 10 de octubre, era el plazo establecido, se hizo un procedimiento constructivo que ayudó a terminarlo antes, utilizando como cimbra la misma tierra en la loza del puente y en ese caso específico se logró terminarlo efectivamente, -a lo mejor yo soy mal Alcalde, pero soy buen ingeniero- y si estoy convencido de que el ingeniero Palacios se dedicó y seleccionó bien el proceso constructivo -porque el mérito es de él, no es mío- y se acabó en solamente 130 días, entonces es una obra que se hizo en un tiempo muy rápido derivado de muchas cosas que se trabajó en navidad, se trabajó año nuevo, se trabajó semana santa, se trabajó sábados, se trabajó domingos, se trabajó todos los días y todos los días en dobles turnos, entonces toda esa suma de procedimientos constructivos que agilizaron dobles turnos, selección buena de las empresas, porque también si las empresas no son bien seleccionadas, ahí está otra vez el problema, todo eso sumó un record de 130 días, se acabó el 20 de mayo, se lo vamos a hacer llegar".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Sobre el mismo tema".



R. AYUNTAMIENTO

Contestando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "Sobre el mismo tema".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante".

Sigue en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien expresó: "Me uno a la felicitación, felicito al ingeniero Palacios, pero también –hay veces que se nos olvida- que también tiene que ver mucho el mérito de los constructores y yo quiero felicitar en el caso de Revolución a los constructores, en el caso de Lázaro Cárdenas al ingeniero Lombardo Guajardo y a las dos constructoras que participaron en el paso a desnivel porque lo hicieron también en tiempo record y con excelentes resultados, por una parte es Jorge Martínez de PACSA y por otra Osvaldo García de PECSA, les mando una felicitación desde aquí, porque ese es un paso a desnivel que a mí en lo personal me sirve mucho, porque yo soy vecino ahí de ese sector".

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Lo que si de una vez informo es, -porque al rato puede salir- ya ordené a la Secretaría de Servicios Públicos en el Puente Revolución-José Alvarado que las calles secundarias por donde se estuvieron desviando los vehículos -José Alvarado y Revolución- vaya Servicios Públicos a reparar el pavimento, le de una buena limpiada con las barredoras, una buena pintada a los cordones y ese es un tema que ya está, lo deben empezar a hacer en estos días, una vez que se abrió a la vialidad y por otro lado también, habrá que hacer algunas sincronizaciones en los semáforos de Revolución conforme se vaya regularizando el tráfico, esas dos situaciones faltan, en el caso de las Torres y Revolución, también le voy a pedir a Gobierno del Estado que cuando ya esté concluido, que ya está por días también, inmediatamente se pida que reparen las calles secundarias, porque los vecinos que padecieron de los desvíos, sus calles que muchas veces no están preparadas para el tráfico que recibieron, seguramente están dañadas, entonces en ambas obras una del Municipio y otra del Estado vamos a buscar la reparación de esas calles secundarias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien comentó: "Sí, muchas gracias. Ingeniero Fernando Larrazabal Bretón, Presidente Municipal, compañeros del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, de conformidad con el Artículo 22 fracciones I, II, VI y IX, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito exponer en esta sesión mi inconformidad con respecto al desempeño de los servicios médicos que brinda la Clínica Municipal, y en lo particular la falta de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones de los ciudadanos Jorge Villarreal González y Miguel Soto Valdez, ex director y ex empleado municipal respectivamente de la Clínica Municipal por lo que derivado de lo anteriormente señalado hago, una denuncia pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, ante el pleno de este Republicano Ayuntamiento, por ser la autoridad competente tal y como lo señala el Artículo tercero, fracción IV de



R. AYUNTAMIENTO

la referida Ley, señalando puntualmente que existe una flagrante relación a la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Nuevo el Artículo número en 1,5,11,13,16,20,23,25,27,29,30,31,32,33,38,42 y 63 por parte de los ex servidores públicos mencionados anteriormente, por lo que solicito al Republicano Ayuntamiento y al Presidente Municipal para que instruyan al Órgano de Control Interno de este Municipio para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa establecida en la referida Ley de responsabilidades y demás ordenamientos aplicables, y en su caso les sean aplicadas las sanciones establecidas en los Artículos 51, 54 fracciones primera, segunda, tercera, 57 fracción primera, Artículo 61 y 62 de la multicitada Ley y una vez que se finquen las responsabilidades administrativas que resulten, se de vista a la Agencia de Ministerio Público especializada en delitos cometidos por servidores públicos y delitos electorales, para efectos de que inicien la averiguación correspondiente y en su caso se le finque responsabilidad penal, por otra parte derivado de las faltas cometidas por ambos ex servidores públicos, solicito a este Republicano Ayuntamiento exhorte al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, para que en representación del mismo rescinda el contrato firmado con la empresa Control Operativo Médico S. A. de C. V. ya que el mismo se encuentra viciado, ya que los ex servidores tenían información privilegiada, realizando tráfico de influencias y con esto beneficiando así a dicha empresa. Solicito que se mantenga informado al pleno del Republicano Ayuntamiento los avances y el procedimiento y resolución que se determinen respecto a la presente denuncia. Regidora Dora Luz Núñez Gracia y esto lo hago con conocimiento de causa, porque desgraciadamente el día 20 del presente mes, su servidora fue a la Clínica Municipal y con gran tristeza me di cuenta de que alguien utilizó mi número de nómina para otorgarle a alguien medicamento para la próstata, entonces pues yo creo que si, tenemos ahí un problema muy grande, utilizaron mi número de nómina y ahí esté en mi expediente clínico que en el mes de diciembre a alguien, que no se a quién le otorgaron con mi número de nómina medicamento para la próstata por eso hago esto. Es de risa, yo también estaba ahogada de la risa Alcalde, y aquí mi compañero Regidor Jorge me dijo que si no había tenido reacciones secundarias, pero eso es algo, eso es algo, ahí está la denuncia, digo ahí están los malos manejos, tanto de la doctora como el que tenía que estar ahí al pendiente de todo esto, -no me tomé la medicina para la próstata, obviamenteyo fui a consultar el 26 de noviembre, el 6 de enero y el 20 de mayo, ¿usted cree? Fuera de broma estoy solicitando esto, gracias".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Nada más Regidora, ya esa instrucción se le giró fundada en Artículos, versículos y todo lo que usted mencionó, ya se le giró a la función pública, ya lo están haciendo, o sea ya están en un proceso de investigación de todos y cada uno de esos temas, es obvio y evidente que tienen su derecho de audiencia, tienen que comprobar la función pública, los presuntos cargos que tenían allá, tienen que tener evidencias si trabajaron o no trabajaron, en fin, todo esto que usted está mencionando ya lo están haciendo, sí, y en el caso también lo acabo de mencionar, en el caso de la licitación, también lo están haciendo la función pública en base a la Ley, lo que sí le digo a usted es, dejemos que lo hagan, y obvio y evidente se tiene que hacer público, pues es un tema público y cuando esté la resolución, pues a todo mundo y usted como Regidora tiene acceso, ese es un tema, el otro tema que usted



R. AYUNTAMIENTO

menciona del medicamento, yo considero que es un tema aparte, que vale la pena -y estoy enterado ahorita me lo está usted diciendo en la sesión de cabildo- que se abra una averiguación y también yo considero, doctora, con todo respeto no puede usted atribuirle el manejo de un medicamento únicamente como responsable de todo al doctor, o sea considero que se tiene que abrir la averiguación, porque yo no creo que el doctor Villarreal sea el que recibe, el que despacha, el que surte, hay responsables en toda esa Clínica y yo considero que lo que me está diciendo, es más le pido al Secretario de Ayuntamiento que ordene a la Secretaría de la Función Pública con las evidencias que usted tiene que abran y que encuentren al responsable, precisamente por eso se está haciendo en este momento el expediente electrónico que yo estoy diciéndoles, por eso ahorita se le está tomando fotografía, porque así como en el caso suyo, que le están apareciendo recetas de medicinas que no tomó, quiero decirle a usted que hay operaciones seguramente de personas que ni siquiera son hijos de funcionarios, pero no tenemos la evidencia, por eso uno de los avances que yo mencionaba, que estaba haciendo el área médica era tener un padrón con foto como está en San Nicolás tengo que poner el ejemplo porque ahí lo hicimos, me tardé un año y medio, ahorita si usted sabe estando citando a todos que vayan a tomarse su foto con sus familiares y les piden sus papeles que demuestren que son hijos de ustedes, para tener un control y evitar eso, esa es una de muchas cosas, ahora el doctor Villarreal pues entró con 5, 6 personas ó 10, nada más que ahí hay mucha gente que tiene muchos años, que están trabajando ahí, que tiene cada quien un grado de responsabilidad, yo considero que ese tema específico y aquí le voy a pedir al Secretario que le de una denuncia específica y vale la pena hacerla para que encontremos en dónde o porqué fue recetado o pagado, porque ese medicamento lo va a pagar la ciudad, habría que ver quién es el responsable de haber entregado esa medicina, yo creo que eso hay que hacerlo, eso es un tema que no estamos exentos y yo como Alcalde tengo la responsabilidad de toda la Administración pero obviamente en cada área hay un responsable y a ese es al que hay que encontrar".

Retomando el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Yo de hecho estuve escuchando la petición del Regidor Jorge Cuéllar y bueno yo no podía... tengo mi derecho a hacer esta denuncia entonces por eso la estoy haciendo, y en el caso particular del medicamento, si es grave, ya usted lo mencionó y en su oportunidad yo personalmente voy a poner la denuncia ante la Contraloría, de hecho ya la tengo hecha con nombres, fechas, documentos y están... y tengo los nombres de las tres personas que están implicadas en el caso, ya lo voy a hacer porque si como usted lo comenta es un medicamento que está pagado por los ciudadanos y no se vale que personas que... o ya están o acaban de entrar hagan eso, por eso hace unos momentos mencioné que deberían de volverles a dar conferencias, seminarios, talleres sobre el Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para que aquellos que ya están y que por alguna razón se les ha olvidado y aquellos que acaban de entrar y que desconocen sepan que pueden tener la inhabilitación en su cargo, más que nada es por eso señor Alcalde, yo lo escuché atentamente y en este caso que bueno que se va a seguir, porque esto no se puede dejar así, porque volvemos a lo mismo ese medicamento es para los compañeros que están trabajando. Gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, gracias".



R. AYUNTAMIENTO

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "En el mismo tema alguien".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Nada más en relación a la Comisión de Gobernación y Reglamentación que dirige nuestra amiga Claudia Caballero, pedirle a nuestro Secretario del Ayuntamiento que ponga un Priísta también, porque son cinco los integrantes, son cuatro azules y el Regidor Farías, entonces queremos un priísta aquí, porque no nos incluyó".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "A ver, se supone que... a ver ahí va...también es de ustedes".

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "No me diga que se supone, póngame a un priísta".

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No, si, igual quiero explicarle es que... también es de ustedes, pero ahí le va".

Interviniendo en ese momento la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, quien dijo: "No, no es cierto".

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿No, ganó con ustedes?, bueno a ver..."

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Pues ponga dos entonces, el Regidor Farías y otro más, porque son muchos azules contra uno, pues no, es que dice..."

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Espéreme, le voy a tratar de explicar Regidora, bueno entró en representación con ustedes, bueno a ver, vamos a ver, lo que yo le trató de decir es la Comisión, se refiere a la del Rastro".

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "No, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación de Claudia, que está Claudia como Presidenta, Farías, como Secretario, Juan José el Síndico, Vocal, Wilbur, Vocal, Isis, Vocal, todos del PAN".

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Bueno, pero nada más es lo siguiente: El tema de la integración de las comisiones... yo por mí pueden hacer cambios no tengo yo ningún problema, los pueden hacer cuantas veces ustedes gusten y deseen, que además creo que es lo más sano, que eventualmente vayan cambiando de comisiones, pero ustedes en su momento cuando se inició el gobierno municipal a cada uno de ustedes... y lo hice yo personal les pregunté en qué comisiones querían participar y tratamos de a todos de dejarlos en comisiones que querían, al final de cuentas ustedes las votaron aquí cuando inició el gobierno, pero con mucho gusto si quieren hacer algún cambio, lo propone y lo hacemos, no le veo ningún problema".



R. AYUNTAMIENTO

De nueva cuenta en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Bueno, está bien".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "¿Quién propuso? Pido la palabra señor Secretario, Alcalde con su permiso, ¿quién propuso esa comisión señor Secretario de Ayuntamiento?".

Contestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Precisamente de la comunicación que tuvieron con todos los regidores de todos los partidos, fue la conformación, cada una de las comisiones cumple con lo que estipula el Reglamento y la Ley Orgánica".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Y no me pudieran incluir ahí señor Secretario, o a mi compañera Lili o a Jorge".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Cualquier cambio que quieran hacer en las comisiones se puede llevar a cabo una vez que haya el acuerdo entre todos los Partidos".

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: "A ver, nada más una cosa, a ver, esa comisión como todas las comisiones, las votaron aquí en la primer sesión de Cabildo, entonces no le veo yo ningún problema si ustedes quieren hacer cambios, se pueden hacer, pero al final de cuentas hay un reglamento, donde viene una proporcionalidad de representatividad dependiendo de los resultados electorales, yo no tengo ningún problema, que se quiten y se pongan Regidores, yo lo que les invito es que se pongan de acuerdo ustedes y hacemos los cambios en un consenso entre ustedes, pero esa Comisión después de casi siete meses, hoy vienen a decirme que no les gusta, pues si la votamos hace siete meses".

Enseguida la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Por eso querido Alcalde, si no se puede no, no es para tanto, ¿verdad?, pero si se puede poner a un priísta también, ahí otra vocal, otra vocal".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Nada más les recuerdo, el Reglamento dice que para la conformación de las comisiones tiene que estar al menos una persona, un miembro del Cabildo de oposición, ¿verdad?, al menos".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "Señor Secretario, conocemos el reglamento pero le pedimos que tome esta consideración y nos incluya a un miembro del Partido Revolucionario Institucional que pudiera ser su servidor o cualquiera de mis compañeros del PRI. Sabemos perfectamente lo que dice el reglamento señor Secretario, pero le pedimos que nos incluya en esa comisión".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "Nada más quiero decirles una cosa, el reglamento establece que uno de oposición, que el señor diputado que ahora ya no quieren entró en representación con ustedes, pero no hay ningún problema, el Regidor, no hay ningún problema, si quieren con todo... yo estoy sin



R. AYUNTAMIENTO

ningún problema, que se sienten con los representantes de las fracciones parlamentarias y hagan un acuerdo y si quieren hacer un cambio puede entrar, ahora recuerden una cosa todos los regidores pueden entrar con derecho a voz a cualquier comisión".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Sí, pero se siente más bonito estar en la Comisión, Alcalde".

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: "Pero bueno si ustedes... nada más para no debatir un tema, yo estoy de acuerdo si están de acuerdo ustedes, siéntense pónganse de acuerdo y cambien Regidores, cámbialo a él a otra".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Para el mismo tema u otro tema".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien dijo: "Compañeros, yo creo que no es tema para la sesión de hoy, vamos a hacer una sesión especial para cambiar lo que tengamos que cambiar, pero hoy no es tema, ya, no es momento...".

Preguntando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: "¿Por qué compañero?".

Contestando el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: "Porque no es tema Juan Carlos".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, ¿algún otro asunto?, porque sigue el Regidor Luis Farías, ¿para el mismo tema?".

A lo que el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA respondió: "No, es otro".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Es otro. Sigue el Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: "Esperemos que ese comentario de los cambios en Gobernación no sea porque les seamos incómodos a ustedes en esa comisión. Señor Presidente Municipal quería preguntarle nada más algo muy sencillo, usted aseguró a diferentes medios informativos de que en el mes de junio del presente año, se va a tomar vacaciones para ir a Sudáfrica a presenciar el próximo campeonato mundial de fútbol soocer, la pregunta nada más es señor Presidente, nos informe aquí en este pleno, si solicitará autorización para ausentarse de su cargo el próximo mes de junio, ¿por cuántos días será su ausencia?, ¿cuál es el motivo?, ¿quiénes cubrirán sus gastos de viaje, hospedaje y estancia? y si la Tesorería del Municipio cubrirá sus gastos, esa es la pregunta muy sencilla señor Presidente Municipal".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "A ver nada más, voy a contestar atentamente la pregunta, mire primero que nada si le quiero aclarar una cosa, quiero decirle que es obvio y evidente que mis vacaciones a las cuales



R. AYUNTAMIENTO

tengo derecho, serán solventadas al cien por ciento con mis recursos, primer tema, yo sé que todos sus comentarios son de muy buena fe, todos de muy buena fe, entonces lo voy a tomar y voy a evaluar muy bien su comentario con la misma seriedad con todos los que usted me hace, así lo voy a evaluar, entonces quiero decirle que no hay necesidad de pedir permiso al Cabildo, lea usted en el reglamento porque es obvio y evidente que nada más voy a ir menos de los quince días que el reglamento establece, no me voy a ir todo el mundial, únicamente voy a los tres primeros juegos y regreso y quiero decirle a usted que lo haré con mi patrimonio, pero su comentario que es con toda la buena intención, lo voy a analizar con mucha seriedad para meditar ese viaje".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Liliana pidió el uso de la palabra el Síndico Bujaidar".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS expresó: "Gracias señor Secretario. Bueno yo aquí un comentario, un poquito al margen de que si está la autorización o no. Yo primero quiero partir del punto de que considero que tiene perfectamente derecho y tiene ganado ese derecho de disfrutar de un período vacacional el señor Alcalde, yo considero que el trabajo que ha venido realizando ha sido exhaustivo, ha sido muy desgastante, lo hemos visto fuera de horario, el estar trabajando, llega a primera hora del día y es muchas veces el último, prácticamente el último en irse de este Palacio. Trabaja ahora así como por hay se dice, de sol a sol y más aún, -no quiero con esto parecer como que estoy apoyando la parte o ayudándole en su imagen al Alcalde, quiero hacer la aclaración-, porque no necesita que nadie le ayude, simplemente lo que estoy haciendo es hacer partícipes a ustedes, y a los que nos visitan principalmente y a la gente, que alguna gente a lo mejor no sabe del trabajo tan exhaustivo que se viene realizando por parte del Alcalde en esta Administración. Sabemos que el Alcalde no tomó vacaciones en navidad. sabemos que el Alcalde no salió de vacaciones en semana santa, por el contrario, se le vio trabajando igual que siempre con la misma intensidad en esos días y todo el ser humano tiene derecho a disfrutar de un período vacacional, ¿por qué? porque hasta médicamente está demostrado que el descanso en una hora del día o en un sábado o en un domingo no es suficiente para reponerse, pero ve más allá, el sábado y el domingo también le vemos trabajando al Alcalde, yo en lo personal quiero expresar mi opinión en el sentido de que tiene derecho a disfrutar de sus vacaciones, de que las tiene ganadas y de que su familia y él se merecen esas vacaciones, sabemos que muchos de los que estamos aquí presentes o algunos de los que estamos presentes han salido de vacaciones y no ha habido problema alguno, en este caso cuanto más creo yo, que el Alcalde que ha trabajado más o cuando menos al igual que algunos de nosotros, seguramente más, -reitero-, pero se merece ese derecho a disfrutar y por ende no podría oponerme en lo personal ni mucho menos a que disfrute de un período vacacional. Gracias es cuanto Secretario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "La Regidora Liliana".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Yo no voy a hablar por el Alcalde, voy a hablar por mí porque me ha tocado andar con él en



ADMINISTRACIÓN 2009-2012

muchas no campañas, que miedo, -no yo soy de otro partido- me ha tocado andar en muchos programas con él y todo y, yo si quiero que se vaya para descansar esos días".

Continuando en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Luis Farías".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "No, con todo respeto y le agradezco Presidente Municipal que me haya contestado - cuatro preguntas nada más hicimos- ya me respondió dos, de ¿quiénes cubrirían sus gastos?, usted nos está comentando que lo va a hacer por su cuenta, ¿por qué motivo?, pues acaba de comentar que es por vacaciones, ¿por cuántos días será su ausencia? es una de las preguntas que todavía no se ha respondido y si va a solicitar autorización, es todo nada más son preguntas, no hay una crítica, nada más son preguntas a usted nada más para que nos especifique a los Regidores, así es".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Yo sé que es con muy buena intención Regidor, le voy a decir las cuatro -ya le dije 'pero pareciera que no- le dije me voy a ir obviamente menos de quince días, lea usted el Reglamento, le invito a que lo lea y ahí viene si debo o no pedir permiso y entonces ahí están las cuatro, yo se que son con muy buenas intenciones su comentario y con la misma seriedad voy a evaluar a ver si me voy o no, con la misma seriedad".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Entonces entendemos que no está todavía decidido, señor Presidente Municipal".

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "¡Ya está hombre!, como no".

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Muy bien, está perfectamente contestado señor Presidente a mi juicio, su contestación".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Gracias".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Para otro tema, el Síndico Juan José Bujaidar. Para otro tema".

Continuando en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVAIS, quien dijo: "Gracias, aquí nada más quiero hacer algunos comentarios sobre las acciones que se han llevado a cabo por esta Administración pública municipal con relación a la Policía Preventiva de aquí del municipio –a la Policía Regia- estas acciones que se anunciaron a principios de semana, consistentes en lo que ya sabemos, de someter a la totalidad de los elementos policíacos a exámenes psicométricos, a exámenes médicos. Este tipo de acciones estimo, están llevándose a cabo de forma muy atinada y muy acertada en beneficio de la ciudad de Monterrey, esto lo considero así, porque al día de hoy estamos viendo los resultados, los resultados son que hay una fila de elementos policíacos que quieren salir de la corporación, esto qué nos hace pensar, nos hace pensar que ya no estaban convencidos, que ya no estaban dando su mejor



R. AYUNTAMIENTO

trabajo, que no estaban haciendo su mejor esfuerzo en beneficio de la ciudad de Monterrey y con estas acciones vemos que vamos a poder eliminar a los elementos que no quieren estar, pero que va más allá este proyecto de la Administración, que es continuar con la depuración, porque aquellos que se quisieran quedar pero que tengamos indicios claros o pruebas, de que no están trabajando en beneficio de la ciudadanía, esos también se tendrán que ir. Entonces vemos que con estas acciones la policía de Monterrey a mediano plazo y que esperamos que sea a corto plazo, va a ser...está siendo a partir de hoy pero será a corto o a mediano plazo una mejor policía, que no obstante que había venido bajando los índices delictivos en los principales supuestos que contempla el semáforo del delito, no obstante ello, se siguen haciendo los esfuerzos para darle un mejor servicio a la ciudadanía y reitero esta última decisión yo la aplaudo, sabemos que está teniendo un costo económico para Municipio, pero que ese costo económico que está llevando el municipio va a ser al final de cuentas retribuido en beneficio de la ciudadanía, por ende, porque se... a la ciudadanía se le está cuidando su patrimonio, su integridad y demás, ese es el tema que quería expresar gracias, señor Secretario".

Acto seguido en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Nada más en ese tema de la seguridad, quisiera comentarles lo siguiente: Ustedes hicieron campaña igual que yo, todos y no nos queda duda que la petición número uno que recibimos y ya no es petición, la exigencia que hoy tenemos los que tenemos un cargo ejecutivo, los Alcaldes, los Ayuntamientos, los Diputados, el Presidente ,en fin, todos los que tenemos un cargo de elección popular, ya no es una petición, es una exigencia de la gente, mejorar la seguridad pública en los municipios que gobernamos. Es una policía la Regia, como todas las del país, que sin duda alguna han sido infiltradas en sus tejidos, y son policías que poco a poco se han ido entre temores, infiltraciones y algunas otras situaciones que les pasan a ellos, han sido policías que no han dado los resultados que la gente espera de nosotros, a mí me queda claro que el mayor reto que tengo es y tenemos todos los que aquí estamos, es mejorar las condiciones de seguridad en las colonias que hoy cuida la Policía Regia, y para mejorar las condiciones se necesitan varias cosas: La primera de ellas, se necesita una corporación depurada, pero una corporación comprometida, Policías que verdaderamente quieran ser Policías, que verdaderamente quieran servir de Policías a la ciudad, en ese tema estamos trabajando con el último paso de los tres pasos que dimos para depurar la corporación. El primer paso de depuración fue el programa 'cero tolerancia', 70 elementos de la corporación han dejado la corporación a denuncias presentadas por ciudadanos o por algunos medios de comunicación. El segundo paso fue, la evaluación que hizo la Comisión Ciudadana y algunos de los Regidores que están aquí como Aníbal, Bujaidar y no recuerdo quien más participó, que participaron junto con la comisión ciudadana en la evaluación de los expedientes de cada policía y ahí se fueron 105 policías por sus antecedentes malos dentro de la corporación. Y el tercer y último paso es el que estamos haciendo, evaluando a los 594 policías que hoy tiene la corporación, con cinco exámenes, que se aplicaron entre lunes y martes y que también se les dio una tregua, para que aquel policía que no quería ser policía, pudiera acudir a dejar su renuncia y su liquidación correspondiente, en esta última etapa estamos, el día de mañana, una vez que hoy reciba los resultados de todas las evaluaciones, una vez que hoy reciba cuántas personas realmente solicitaron ser separados de la corporación, vamos a



R. AYUNTAMIENTO

anunciar mañana o sábado, cual es el último paso de esta depuración para poder decir ¿cuántos policías se van? y ¿cuántos se quedan? Quiero decirles a ustedes que aún con toda esta depuración que se esta haciendo, con todos estos esfuerzos, lo que vamos a lograr es disminuir el riesgo de que los policías que se queden tengan problemas en un futuro, no puedo yo garantizar que los que se quedan en su totalidad no habrá ninguna denuncia, vamos a disminuir ese riesgo, ¿por qué? porque estamos quedándonos con los policías que verdaderamente quieren policías y con aquellos policías que aprobaron un perfil diseñado por la Comisión Ciudadana. Desde ahorita les digo la intención es que no haya ya malos elementos y en eso estamos trabajando, no garantizo eso, por eso es que aún y cuando anunciemos cuántos se quedan y cuántos se van el programa de 'cero tolerancia' será permanente, policía que siga siendo denunciado fuera de la corporación con una diferencia, que ya no tendrá derecho a ninguna liquidación laboral, se van con la denuncia penal o administrativa según sea el caso de lo que los hayan denunciado con evidencias, entonces estamos haciendo un esfuerzo, yo les pido a los Regidores que están en esa comisión, a los demás que cuando quieran y quieran participar en este último proceso den los datos de porqué se va la policía, ustedes podrán tener información y además ser parte fundamental de la toma en las decisiones, de los 136 policías que solicitaron irse, quiero decirles que no se van, dependiendo los resultados que hoy me den, muchos de ellos de por sí, ya se iban a ir y eso lo confirmaré cuando tenga los resultados el día de hoy, o sea no son policías que nada más se querían ir, por irse, algunos son buenos elementos y hay muchos que de por sí se iban a ir derivados de sus resultados y cuando digamos cuáles son los resultados, a detalle voy a decir: policía, nombre tal, se va por esto y se da el parte correspondiente al Gobierno del Estado y a Plataforma México para evitar que esos policías vayan a otras corporaciones".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Con conocimiento de causa, las acciones vertidas de allá en policía, a grandes males, grandes remedios, y quiero felicitar también porque activamente el Consejo Consultivo Ciudadano que preside Hugo Fernández, ha puesto mucho énfasis en sus opiniones en estas líneas de acción, también quiero dar el voto de confianza al nuevo Secretario, Jorge Fernando Garza Morales, como también se lo dimos en su momento a Everardo, para que siga mejorando la seguridad de Monterrey. Sabemos que después de esto también exhorto a los policías que se queden que también tendrán el orgullo de portar el uniforme para devolverle la seguridad aquí a los ciudadanos de Monterrey que ese es su objetivo principal, quiero resaltar que la policía busca y su principal objetivo es la prevención de los delitos del fuero común, como es el robo a casa habitación, el robo a vehículos, la violencia, todo eso ya tiene medición, existe un semáforo de delito que la misma Procuraduría, el Gobierno del Estado a través de la Procuraduría, está estadísticamente mes con mes, evaluando el índice delictivo que hay en la ciudad y en base a eso se va a ser el medido lo que es la policía regia, eso es parte en ese sentido, de que con conocimiento de causa que he estado directamente en estas líneas de acción evaluadas en forma conjunta usted Alcalde con el Consejo Consultivo, con la Comisión Ciudadana y la Comisión que preside el Lic. Bujaidar, su servidor que es Secretario y también activamente está aquí Ulises Chavarín, que también somos parte en estos procesos, pero también invito a cada uno de los compañeros que



R. AYUNTAMIENTO

se interese en busca de dar opiniones para el mejoramiento de la seguridad en Monterrey porque este es un trabajo de todos".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien Regidor, el Regidor Juan Carlos".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Iba a hacer un comentario Alcalde, respecto al mismo tema pero me quedó claro con lo que usted terminó,... cuando terminó su intervención, entonces le agradezco".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, Regidor".						

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Concluidos todos los Asuntos Generales, le solicitamos al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para esta segunda sesión ordinaria de este mes de mayo, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior, gracias". Doy fe. - - - - -